

Municipio de Moreno

# Boletín Oficial

Edición N°294  
02/01/2025



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**

## **Tabla de Contenidos**

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
ORDENANZAS	4
DECRETOS DE	12
RESOLUCIONES HCD	42
RESOLUCIONES DE	45
EDICTOS	55

# **AUTORIDADES**

INTENDENTE  
Melina Mariel Fernández

Ordenanza N° 7269/24

Moreno, 17/10/2024

**VISTO** el Expte. H.C.D. N° 34.912/2022

### **ORDENANZA**

Condónese la deuda por Tasa de Servicios Generales.

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 17 de Octubre de 2024.**

**DRA GIMENA ANGUIOZAR**

**Secretaria Legislativa**

**EMMANUEL FERNANDEZ**

**Presidente**

**Comunicado al D.E el día 01/11/2024**

**Promulgada mediante el Decreto N° 4586/24 de fecha 01/11/2024**

Ordenanza N° 7278/24

Moreno, 31/10/2024

**VISTO** los Exptes. H.C.D. N° 35.037/2024 y D.E. N° 263387-S-2024, sobre licitación pública N° 22-2024 a la "Cooperativa de Provisión de Obra, Servicios Públicos, Vivienda, Servicios Sociales y Consumo Gestionar Limitada"; y

**CONSIDERANDO** que en los Expedientes de referencia corren agregadas las actuaciones vinculadas con la Licitación Pública N° 22/2024, convocada con la finalidad de seleccionar una empresa a quien encomendarle la contratación de un servicio para la "Provisión de Mano de Obra para la Recolección de Residuos Domiciliarios".

**QUE** con referencia a los requisitos de carácter legal, el Departamento Ejecutivo ha emitido con fecha 30 de Agosto del 2024 el Decreto N° 3.698/2024, por el cual dispone el llamado a la licitación que nos ocupa, conforme constancias obrantes a Foja N° 471/471 Vta.

**QUE** se dio cumplimiento con lo prescripto por la Ley Orgánica de las Municipalidades en relación al régimen de publicidad inherente a las Licitaciones Públicas con la debida antelación, habiéndose fijado y cumplido la fecha de apertura de sobres N° 1 "Antecedentes" y N° 2 "Propuesta" el día 20 de Septiembre del corriente año, conforme constancias obrantes en Acta de Apertura N° 428/2024 agregada a Foja N° 717.

**QUE** en dicha oportunidad se recibieron dos (2) propuestas presentadas por las siguientes empresas, a saber: 1) Cooperativa de Provisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Servicios Sociales y Consumo Gestionar Limitada. y 2) SERBECO S.A., cuyos precios ofrecidos son los especificados en el Acta de Apertura premencionada.

**QUE** debe ponerse en resalto que la oferta realizada por la empresa SERBECO S.A. ha sido desestimada en los términos de la Cláusula N° 29.8 del Pliego de Bases y Condiciones Generales por constituir una garantía de oferta insuficiente conforme lo establecido en la Cláusula N° 17 de las mencionadas Condiciones Generales, adjuntándose a Foja N° 1729 el sobre N° 02 sin abrir correspondiente a la firma en cuestión.

**QUE** en virtud de lo *supra* mencionado solo se procedió a realizar la apertura de la oferta que consta en sobre N° 02 de la firma COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, SERVICIOS SOCIALES Y CONSUMO GESTIONAR LIMITADA, por los valores que surgen de la Planilla Comparativa de Ofertas que luce a Foja N° 1733.

**QUE** la Jefatura de Compras ha tenido la intervención que le compete y emitido el pertinente dictamen agregado a Foja N° 1734.

**QUE** a Foja N° 1735/1736 obra dictamen de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible por el cual se concluye la convivencia de adjudicar la Licitación que nos ocupa a la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, SERVICIOS SOCIALES Y CONSUMO GESTIONAR LIMITADA, por un importe de \$

175.752.094.476,00 (Pesos ciento setenta y cinco mil setecientos cincuenta y dos millones noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta y seis), habida cuenta que la misma resulta conveniente a los intereses municipales.

**QUE** a Foja N° 1737 ha tomado la debida intervención la Contaduría Municipal en cumplimiento del Artículo 187° Inciso 6° de la L.O.M., a fojas N° 1737, indicando que, de acuerdo a sus competencias, no tiene objeciones que realizar, sugiriendo la intervención de este Honorable Concejo Deliberante de conformidad con las disposiciones del Artículo 53° de la L.O.M., como así también propone que tome intervención la Comisión de Pre Adjudicación.

**QUE** se ha emitido el correspondiente dictamen Legal la Subsecretaría Legal y Técnica, indicando que no tiene observaciones que realizar desde el estricto punto de vista técnico legal, sugiriendo que la presente licitación sea adjudicada por medio de Ordenanza emanada de este Honorable Concejo Deliberante de conformidad con las disposiciones de los Artículos 53°, 155°, 232° y concordantes de la L.O.M.

**QUE** se ha expedido la Comisión de Pre adjudicación, sugiriendo la misma se proceda a adjudicar la presente licitación a COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, SERVICIOS SOCIALES Y CONSUMO GESTIONAR LIMITADA por un importe de \$ 175.752.094.476,00 (Pesos ciento setenta y cinco mil setecientos cincuenta y dos millones noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta y seis).

**QUE** en virtud de lo precedentemente expuesto debe disponerse la devolución de la garantía de oferta al oferente no adjudicado, a saber, SERBECO S.A.

**QUE** el dictado de la presente Ordenanza se hace en uso de las facultades conferidas a este Honorable Cuerpo por los Artículos 53°, 155°, 232° siguientes y concordantes del Decreto - Ley N° 6.769/58.

**POR TODO ELLO**, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

#### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** Adjudíquese la Licitación Pública N° 22/2024 a la “Cooperativa de Provisión de Obra, Servicios Públicos, Vivienda, Servicios Sociales y Consumo Gestionar Limitada”, con domicilio real y legal en la calle Venezuela 1825 CABA y domicilio constituido en nuestro Partido, en Ruta Provincial 25 N° 4702 del Partido de Moreno en los términos de los Artículos 53°, 155°, 232°, siguientes y concordantes del Decreto - Ley N° 6.769/58.

**ARTÍCULO 2°:** La adjudicación se realiza por el precio ofertado y que da cuenta el Acta de Apertura N° 428/2024 del 20 de Septiembre del 2024 agregada al Expte. del Departamento Ejecutivo N° 4078-263387-S-2024, por la suma de Pesos ciento setenta y cinco mil setecientos cincuenta y dos millones noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta y seis (\$ 175.752.094.476).

**ARTÍCULO 3°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Empresa Adjudicataria los contratos y adendas necesarias para la ejecución del presente contrato administrativo.

**ARTÍCULO 4°:** El Departamento Ejecutivo deberá, por medio de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, citar a la Empresa Adjudicataria para suscribir el Contrato de Servicios Públicos, en los términos fijados en el Pliego de la Licitación.

**ARTÍCULO 5°:** El Departamento Ejecutivo por intermedio del área pertinente y modalidad establecida, deberá proceder a la devolución de la garantía de oferta presentada por la empresa SERBECO S.A., en atención a la adjudicación dispuesta por el Artículo 1° de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 6°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las readecuaciones presupuestarias necesarias que se ajusten a la presente adjudicación, para el posterior cumplimiento del contrato.

**ARTÍCULO 7°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 31 de Octubre de 2024.**

**DRA GIMENA ANGUIOZAR**  
Secretaria Legislativa

**EMMANUEL FERNANDEZ**  
Presidente

**Comunicado al D.E el día 01/11/2024**

**Promulgada mediante el Decreto N° 4585/24 de fecha 01/11/2024**

---

Ordenanza N° 7279/24

Moreno, 31/10/2024

**VISTO** los Exptes. H.C.D. N° 36.029/2024 y D.E. N° 263197-I-2024, sobre homologación convenio, marco suscripto entre Municipalidad de Moreno y la Cooperativa de Trabajo "RECOOP.LTDA"; y

**CONSIDERANDO** los mismos contienen el mencionado convenio, cuyo objeto es llevar adelante el Programa "ALMACENES DE BARRIO", que busca garantizar la seguridad la seguridad alimentaria y generar las condiciones necesarias para la inserción de los sectores más vulnerables de la economía a través de políticas públicas.

**QUE** ha tomado la debida intervención la Contaduría del IMDEL, dando cumplimiento a la manda establecida en el Artículo 187° Inc. 6) del Decreto - Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades (L.O.M.), manifestando que no tiene observaciones que realizar en relación a la temática de su incumbencia.

**QUE** se ha expedido, mediante Dictamen Jurídico, la Dirección General Legal y Técnica del IMDEL y la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Dictámenes.

**QUE** resulta ser competencia del Departamento Deliberativo la homologación de los convenios suscriptos por la Comuna, conforme lo establece el Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**POR TODO ELLO**, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** Homologase el Convenio Marco suscripto entre el Municipio de Moreno y la Cooperativa de Trabajo RECOOP LTDA obrante en el Expediente D.E. N° 4078-263197-I-2024 (Expte. H.C.D. N° 36.029/2024).

**ARTÍCULO 2°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a la suscripción de futuras Adendas y actas complementarias que correspondan.

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 31 de Octubre de 2024.**

**DRA GIMENA ANGUIOZAR**

**Secretaria Legislativa**

**EMMANUEL FERNANDEZ**

**Presidente**

**Comunicado al D.E el día 12/11/2024**

**Promulgada mediante el Decreto N° 4654/24 de fecha 12/11/2024**

---

Ordenanza N° 7280/24

Moreno, 31/10/2024

**VISTO** los Exptes. H.C.D. N° 35.977/2024 y D.E. N° 263732-S-2024, sobre homologación convenio, marco suscripto entre Municipalidad de Moreno y Cruz Roja Argentina; y

**CONSIDERANDO** que los mismos contienen el mencionado convenio, cuyo objeto es establecer un marco amplio de colaboración, cooperación y asistencia recíproca, promoviendo acciones que contribuyan a lograr los objetivos de ambas instituciones y realizar en áreas que resulten de interés mutuo.

**QUE** ha tomado la debida intervención la Contaduría Municipal, dando cumplimiento a la manda establecida en el Artículo 187° Inc. 6) del Decreto - Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades (L.O.M.), manifestando que no tiene observaciones que realizar en relación a la temática de su incumbencia.

**QUE** se ha expedido, mediante Dictamen Jurídico, la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Dictámenes.

**QUE** resulta ser competencia del Departamento Deliberativo la homologación de los convenios suscriptos por la Comuna, conforme lo establece el Art. 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**POR TODO ELLO**, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

## **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** Homologase el Convenio Marco suscripto entre el Municipio de Moreno y Cruz Roja Argentina obrante en el Expediente D.E. N° 4078-263732-S-2024 (Expte. H.C.D. N° 35.977/2024).

**ARTÍCULO 2°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a la suscripción de futuras Adendas y Actas Complementarias que correspondan.

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 31 de Octubre de 2024.**

**DRA GIMENA ANGUIOZAR**

**Secretaria Legislativa**

**EMMANUEL FERNANDEZ**

**Presidente**

**Comunicado al D.E el día 12/11/2024**

**Promulgada mediante el Decreto N° 4655/24 de fecha 12/11/2024**

---

Ordenanza N° 7281/24

Moreno, 31/10/2024

**VISTO** el Expte. H.C.D. N° 36.040/2024, mediante el cual solicitan la creación en la órbita de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Municipio de Moreno, el Museo Municipal que llevará el nombre de "Museo Municipal Islas Malvinas e/ Islas del Atlántico Sur"; y

**CONSIDERANDO** la importancia de la causa Malvinas para el pueblo argentino todo y para nuestro distrito.

**QUE** Moreno tiene en su historia reciente un compromiso activo por parte del Estado Municipal en ejercer la memoria activa sobre la causa Malvinas y acompañar a nuestros héroes en su gesta patriótica, otorgándoles todo el reconocimiento y los honores que les corresponden.

**QUE** en el año 2018 a través de la Ordenanza N° 5.887 los veteranos de Malvinas de Moreno fueron reconocidos por este Cuerpo con el grado de Ciudadanos Ilustres.

**QUE** en cada ejercicio fiscal del municipio se les reconoce el derecho a la eximición total de tasas municipales.

**QUE** hay numerosas locaciones públicas de nuestra ciudad (plazas, escuelas, puentes, calles) que llevan el nombre de veteranos de Malvinas.

**QUE** en 2021 este municipio a través de la Ordenanza N° 6.451 le otorgó a la UCIM, entidad que nuclea a los veteranos de Malvinas de Moreno la custodia de un predio donde proyectaban una réplica del cementerio de Darwin, la sede social de la institución y la futura creación de un museo.

**QUE** desde hace muchos años, el colectivo de veteranos de Malvinas de Moreno realiza un incansable trabajo de difusión y concientización, vinculándose con escuelas del distrito y generando instancias educativas para toda la comunidad de Moreno.

**QUE** el museo de Malvinas de Moreno es, según lo expresado en reiteradas ocasiones por los miembros de diversos colectivos, un sueño desde la gestación de las distintas instituciones que los nuclean.

**QUE** la implantación de dicho museo, no solo permitirá la realización de diversas actividades sociales, educativas y culturales en la sede mencionada, sino que también ofrecerá la infraestructura necesaria para la preservación de un

acervo cultural que ya lleva registrados a cargo del equipo de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Museos del Municipio de Moreno, un total de 247 objetos de gran valor museográfico e histórico sobre la gesta de Malvinas.

**QUE** el Estado Municipal representado por su Intendenta expresó el compromiso de acompañar la creación y la construcción de dicho museo para aportar a la preservación del acervo mencionado y contribuir activamente a la Malvinización de la sociedad morenense.

**QUE** tal como lo indica la Ley Orgánica de las Municipalidades (L.O.M.) en su Artículo 27°, corresponde al Honorable Concejo Deliberante la creación de museos (instalación y funcionamientos de establecimientos de difusión cultural) entre otras facultades.

**QUE** dicha institución pasará a formar parte del circuito de museos municipales que integran la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Municipio de Moreno.

**POR TODO ELLO**, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

## **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** Créase, en la órbita de la Secretaría de Educación Cultura y Deporte del Municipio de Moreno, el Museo municipal que llevará el nombre "Museo Municipal Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur".

**ARTÍCULO 2°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo la implementación del mismo en el predio otorgado a la UCIM ubicado en las inmediaciones de la calle Justo Daract 100, entre Arribeños y Facundo Quiroga.

**ARTÍCULO 3°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar las erogaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 31 de Octubre de 2024.**

**DRA GIMENA ANGUIOZAR**

Secretaria Legislativa

**EMMANUEL FERNANDEZ**

Presidente

**Comunicado al D.E el día 12/11/2024**

**Promulgada mediante el Decreto N° 4656/24 de fecha 12/11/2024**

---

Ordenanza N° 7282/24

Moreno, 31/10/2024

**VISTO** el Expte. H.C.D. N° 36.038/2024, sobre declaración de Interés Cultural y Municipal el espectáculo denominado "Estallido"; y

**CONSIDERANDO** el inminente estreno del mencionado espectáculo en el Teatro Municipal Leopoldo Marechal.

**QUE** el arte popular es de vital importancia en el proceso de construcción y desarrollo de nuestra identidad.

**QUE** esta obra tiene como Director Musical a Leonel Caligiuri y como Autora y Directora General a Nancy Ponce, cuyo seudónimo es "Nancy Arts."

**QUE** Nancy Arts. es una artista conurbana, nacida en el año 1987, que vivió y militó más de 10 años en Moreno. Entre sus habilidades culturales se destaca la actuación, dirección teatral y musical. Se formó en Historia, Gestión Cultural y Producción Artística lo que la llevó a impulsar su proyecto musical en el año 2018, incursionando en la fusión de un estilo híbrido Hip Hop Rock.

**QUE** como Impulsora del teatro con perspectiva de género, en 2017 coordinó junto con el Espacio de Arte y comunicación No Sexista, "**Despatriarcando**", el 3er Festival Nacional de Teatro sobre Violencia de Género.

**QUE** con su ácida lírica, busca interpelar con una fuerte carga de contenido social a quien la esté oyendo.

**QUE** con su experiencia como actriz y directora teatral, su arte es reconocido en el ambiente de los colectivos feministas. Sus shows son parte de los Encuentros Regionales y Plurinacionales de Mujeres y Disidencias.

**QUE** en sus canciones cuenta sus vivencias, la lucha contra la violencia machista, la importancia de la memoria histórica y el arte como herramienta de lucha.

**QUE** el reconocimiento en el territorio la llevaron a compartir escenario con aristas como Miss Bolivia, Nicky Nicole, Susy Shock, Karen Pastrana, Tita Print, Bandido, Acapella, Mancha de Rolando, entre otros.

**QUE** "Estallido" es un espectáculo híbrido que se desprende del concepto del 1er disco que lleva el mismo nombre. Disruptivo y emotivo, como la música de NANCY ARTS, su autora, productora y directora integral.

**QUE** este espectáculo reúne a 11 artistas en escena más invitados, para revivir y reflexionar sobre los momentos más oscuros de la historia argentina.

**QUE** a través de una fusión de música en vivo, performances, teatro y audiovisuales, el show aborda la crisis económica y social del 2001, que dejó a millones de personas en la pobreza y el desamparo.

**QUE** se rememora la lucha de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, ejemplo de búsqueda incansable de memoria, verdad y justicia por los desaparecidos durante la última dictadura cívico-miliar.

**QUE** el show también aborda la violencia de género y celebra la diversidad, fomentando la inclusión y el respeto.

**QUE** con un enfoque integral y multidisciplinario, "Estallido" busca generar una experiencia reflexiva y conmovedora que invite al público a recordar y reflexionar sobre la memoria colectiva.

**QUE** el espectáculo es un llamado a la esperanza y la acción, proponiendo un diálogo artístico sobre los desafíos sociales y políticos que aún enfrenta la sociedad argentina.

**QUE** a través de la música, la danza, el teatro y las imágenes, "Estallido" busca revivir la memoria y promover la justicia social, recordándonos que la historia no se puede olvidar.

**POR TODO ELLO**, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

## **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** Declárese de Interés Cultural y Municipal el espectáculo denominado "Estallido" dirigido y producido por Nancy Ponce y Leonel Caligiuri.

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 31 de Octubre de 2024.**

**DRA GIMENA ANGUIOZAR**

**Secretaria Legislativa**

**EMMANUEL FERNANDEZ**

**Presidente**

**Comunicado al D.E el día 12/11/2024**

**Promulgada mediante el Decreto N° 4657/24 de fecha 12/11/2024**

---

Ordenanza N° 7283/24

Moreno, 31/10/2024

**VISTO** los Exptes. H.C.D. N° 36.028/2024 y D.E. N° 74586-I-2008, sobre declaración de Interés Social, la regularización dominial del inmueble, Circ. IV, Sección N, Manzana 36, Parcela 15 (Fco. Álvarez); y

**CONSIDERANDO** las constancias obrantes bajo los expedientes mencionados, en el cual el Sr. José Domínguez solicita la escritura del lote designado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección N, Manzana 36, Parcela 15.

**QUE** el Organismo Descentralizado de la Municipalidad de Moreno "Instituto de Desarrollo Urbano, Ambiental y

Regional" - IDUAR, en virtud de las competencias asignadas por la Ordenanza N° 1.121/02 y los Decretos Reglamentarios N° 0666/00 y 0456/02, ha implementado programas y operatorias destinadas a la incorporación, administración y disposición de los inmuebles del dominio privado municipal, ingresados con fines de seguridad social.

**QUE** la Provincia de Buenos Aires ha sancionado la Ley N° 11.622, su Decreto Reglamentario N° 4.042/96 y la Ordenanza N° 4.798/96, que posibilitan la transferencia de lotes por parte de particulares a las municipalidades en carácter de donación, condonando las deudas por impuestos inmobiliarios y destinándolos a objetivos de solidaridad social.

**QUE** mediante el Programa "Moreno, Tierra Segura", se han brindado soluciones habitacionales a los vecinos morenenses, atendiendo la problemática de quienes no cuentan con recursos a una vivienda. Esta política también contribuye a urbanizar el municipio, eliminando lotes baldíos que generan problemas como la comercialización ilícita de inmuebles, basurales y condiciones propicias para hechos ilícitos.

**QUE** es una necesidad impostergable promover la regularización de los dominios, con el objetivo primordial de transmitir la titularidad dominial a cada beneficiario. La Administración Provincial, en aplicación de la Ley N° 10.830, cuenta con el procedimiento competente para tal fin.

**QUE** el proceso de regularización dominial de los inmuebles referidos, considerando la situación socioeconómica del segmento social beneficiario y la necesaria seguridad jurídica que el Estado debe garantizar en su gestión y gobierno, constituye un interés social.

**POR TODO ELLO**, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

#### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** Declárese de interés social la celebración de la Escritura Traslativa de Dominio del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección N, Manzana 36, Parcela 15, a favor del Sr. José Domínguez, identificado con DNI N° 12.957.859, siendo condición acreditar un derecho regularmente adquirido mediante el contrato celebrado oportunamente con la Administración Municipal, su transmisión sucesoria o la cesión regular de los derechos que de dicho contrato emanan, según los documentos obrantes en el Expediente administrativo 4078-74586-I-2008 (Expte. H.C.D. N° 36.028/2024).

**ARTÍCULO 2°:** Requírase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de las Escrituras Traslativas de Dominio del inmueble al que se refiere el Artículo anterior.

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 31 de Octubre de 2024.**

**DRA GIMENA ANGUIOZAR**

**Secretaria Legislativa**

**EMMANUEL FERNANDEZ**

**Presidente**

**Comunicado al D.E el día 12/11/2024**

**Promulgada mediante el Decreto N° 4658/24 de fecha 12/11/2024**

---

Ordenanza N° 7284/24

Moreno, 31/10/2024

**VISTO** los Exptes. H.C.D. N° 35.799/2024 y D.E. N° 3406-G-02, mediante los cuales solicita declarar de Interés Municipal la regularización dominial a favor del Sr. Claudio Enrique Moreira; y

**CONSIDERANDO** que mediante la entonces vigente Ordenanza N° 1.580/86, se instrumentaron operatorias de venta directa a ocupantes de inmuebles que integraban el dominio público municipal, con entrega a los beneficiarios de los respectivos instrumentos que formalizaban dichos actos.

**QUE** si bien esta norma fue oportunamente derogada, con la sanción de la Ordenanza N° 3.919/94, el ordenamiento legal vigente brinda el marco adecuado para dar respuesta a un importante sector de la población que, por carecer de medios económicos suficientes, encuentra imposibilitado su acceso a una vivienda en modo que permita su afincamiento permanente en el Distrito.

**QUE** en igual sentido, con la sanción N° 3.837/94 no solo se procedió a posibilitar la solución habitacional a un gran sector de la población, sino que también se originó un procedimiento destinado a la generación de recursos económicos eficientes para el desarrollo de políticas asistenciales con el objeto de procurar el acceso a la vivienda digna, en el marco de una política social basada en principio de equidad y justicia social.

**QUE** las relaciones contractuales originadas durante la vigencia de la derogada Ordenanza N° 1.580/86, han dado lugar al nacimiento de derechos que no deben ser alterados por normas sancionadas con posterioridad, por aplicación del principio que emana de lo dispuesto en el Artículo N° 7 del Código Civil y Comercial de la Nación que reza: "Eficacia temporal. A partir de su entrada en vigencia, las leyes se aplican a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes.

Las leyes no tienen efecto retroactivo, sean o no de orden público, excepto disposición en contrario. La retroactividad establecida por la Ley no puede afectar derechos amparados por garantías constitucionales.

Las nuevas leyes supletorias no son aplicables a los contratos en curso de ejecución, con excepción de las normas".

**QUE** sobre el particular, es conveniente el recordar que las obligaciones del vendedor con relación a la tradición de la cosa vendida serán juzgadas como obligaciones de dar, según lo establece el Artículo 746° y ssgtes. Del citado Código.

**QUE** la existencia de boletas de compra y venta celebrados respecto de inmuebles ubicados en diversos sectores del Distrito determina no sólo el reconocimiento de que sus titulares se encuentran en condiciones de obtener el correspondiente titulado de propiedad a través de la celebración de la escritura traslativa de dominio, sino que también debe considerarse el tiempo transcurrido en aquellos instrumentos que sin revestir el carácter de boleto o contrato de Compra Venta, hayan sido concebidos como posteriores cesiones de derechos sobre los mismos, en tanto y en cuanto se haya materializado la tradición del inmueble y que la operatoria contractual se haya celebrado entre el comprador directo y el actual ocupante, para lo que deben encontrar el perfeccionamiento contractual suficiente a través de la correspondiente escritura traslativa de dominio.

**QUE** es necesario dar finalización al proceso iniciado, constituyendo el objetivo primordial la transmisión de la titularidad dominial en cabeza de cada beneficiario, a cuyo efecto será la administración provincial por aplicación de la Ley N° 10.830, la que cuenta con el procedimiento hábil a tales fines.

**QUE** el proceso de regularización dominial del caso que nos ocupa, configura un eminente interés social, atendiendo a la situación socio económica del segmento social beneficiado, y a la necesaria seguridad jurídica con que el Estado debe revestir todos sus actos de gestión y gobierno.

**QUE** tal como se desprende del dictamen obrante a Foja N° 132, ya existen antecedentes en este Municipio, en casos similares al que aquí nos ocupa.

**POR TODO ELLO**, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

## **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** Declárese de Interés social la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección R, Manzana 91 A, Parcela 1B, a favor del Sr. CLAUDIO ENRIQUE MOREIRA, D.N.I. N° 25.733.646, conforme a las constancias glosadas en actuaciones administrativas referidas.

**ARTÍCULO 2°:** Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio de inmueble consignado en el Artículo 1° de la presente.

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 31 de Octubre de 2024.**

**DRA GIMENA ANGUIOZAR**

**Secretaria Legislativa**

**Comunicado al D.E el día 12/11/2024**

**Promulgada mediante el Decreto N° 4659/24 de fecha 12/11/2024**

**EMMANUEL FERNANDEZ**

**Presidente**

## DECRETOS DE

Decreto N° 3822/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 10/09/2024

Adjudíquese la compra directa N° 179/2024, para realizar la adquisición de "Tn Emulsión Catiónica" para uso de la Planta Asfáltica Municipal, solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la firma FALPAT SRL.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 3971/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 20/09/2024

Adjudíquese la compra directa N° 193/2024, para contratar el "Alquiler de Vallas" Equipo de Iluminación y Pantalla Led" que será utilizado en el evento "Festival Urbano" solicitado por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte. A la firma GABAS ADRIAN XAVIER.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 4078/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 30/09/2024

Adjudíquese la Compra Directa Obra Publica N° 67/2024, con el fin de contratar la "Construcción de Veredas" solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la firma COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUCTORES DE UN MUNDO MEJOR MORENO LIMITADA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 4080/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 30/09/2024

Adjudíquese la Compra Directa Obra Publica N° 68/2024, con el fin de contratar la "Construcción de Veredas" en Plaza Buenos Aires-La Reja 2da Etapa, solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO BARRO, CEMENTO Y SAL.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 4150/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 08/10/2024

Convalídese el Decreto N° 4149/2024.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 4169/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 09/10/2024

Adjudíquese la Compra Directa Obra Pública N° 64/2024, con el fin de contratar la "Refacción y Mantenimiento del techo de la oficina del Cementerio Municipal" solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUCTORES DE UN MUNDO MEJOR MORENO LIMITADA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 4185/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 10/10/2024

Adjudíquese la Licitación Pública N° 29/2024, convocada para la "Provisión de Materiales para la Planta Asfáltica Municipal" solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la oferta N° 01 correspondiente a la firma FALPAT SRL.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 4251/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 15/10/2024

Adjudíquese la Licitación Privada N° 154/2024, realizada para contratar una empresa a quien encomendarle la obra la "Refacciones en Delegación Trujui- Etapa N° 2" solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la firma ANDAUR ALEJANDRO AQUILES.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 4279/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 17/10/2024

Adjudíquese la Licitación Privada N° 152/2024, realizada para contratar una empresa a quien encomendarle la obra "Iluminación del Polideportivo Catonas y Polideportivo San Carlos" solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la oferta correspondiente a la firma ILUMINACION MEDINA SA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 4329/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 18/10/2024

Adjudíquese al Concurso de Precios N° 272/2024, realizada para contratar el "Alquiler de Equipos para Evento" a ser utilizados en el 20° Encuentro de las Provincias y sus Culturas, solicitado por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte, a la oferta correspondiente a la firma FERRARI GABRIEL ESTEBAN.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 4344/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 21/10/2024

Adjudíquese la Compra Directa Obra Publica N° 71/2024, con el fin de la obra "Refacción y Acondicionamiento Eléctrico en Polideportivo Municipal Paso del Rey" solicitada por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte, a la firma ANDAUR ALEJANDRO AQUILES.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 4346/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 21/10/2024

Adjudíquese la Compra Directa Obra Publica N° 76/2024, con el fin de la obra "Modificación del Área de Coordinación General de Licencias de Conducir" solicitada por la Secretaria de Tránsito y Transporte, a la firma INTEGRAL OESTE SRL.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 4348/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 21/10/2024

Adjudíquese la Compra Directa Obra Publica N° 75/2024, con el fin de la "Finalización de Obra de la Casa de la Cultura de Moreno" solicitada por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte, a la firma ANDAUR ALEJANDRO AQUILES.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 4368/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 23/10/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

---

Decreto N° 4370/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 23/10/2024

Adjudíquese la Licitación Privada N° 166/2024, realizada para la contratación del "Alquiler de Escenario y Baño Químico" solicitada por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte, a la oferta N° 2 correspondiente a la firma GABAS FERNANDO ARIEL.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 4372/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 23/10/2024

Adjudíquese la compra directa N° 205/2024, realizadas para la adquisición de "TN Estabilizado Granular 0/30" para uso de la Planta Asfáltica Municipal, solicitado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la firma CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS EL PAMPA SRL.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 4375/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 23/10/2024

Adjudíquese la compra directa N° 198/2024, para realizar la adquisición de "TN Cemento CPC40" para uso de la Planta Asfáltica Municipal, solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la firma CEMENTOS AVELLANEDA SA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 4392/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 23/10/2024

Integrarse la nómina definitiva de Mayores Contribuyentes del Partido de Moreno con vigencia hasta el 30 de abril del año 2025.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 4394/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 24/10/2024

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 278/2024, realizada para la contratación del "Servicio de Micros" solicitada por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte, a la oferta correspondiente a la firma FERNANDEZ FELIX FABIAN ANTONIO.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 4397/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 24/10/2024

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 275/2024, realizada para la adquisición de "Remeras" a ser utilizadas por la orquesta en el evento de los 160 años de Moreno, solicitada por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte, a la oferta correspondiente a la firma AMBITO DE ENCUENTRO SAS.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 4399/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 24/10/2024

Adjudíquese la compra directa N° 208/2024, para contratar el "Alquiler de Equipos de Sonido" para ser utilizado en el 160° aniversario de Moreno, solicitado por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte. A la firma HGOBURU NORBERTO OSCAR.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 4400/24

*Publicado en versión extractada*

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

---

Decreto N° 4425/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 28/10/2024

Adjudíquese la Compra Directa Obra Publica N° 78/2024, con el fin de la "Provisión de Mano de Obra y Materiales para la Refacción de la Plaza San Martin" solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la firma FEGMA SA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 4426/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 28/10/2024

Adjudíquese la Compra Directa Obra Publica N° 77/2024, con el fin de el "Acondicionamiento Eléctrico y Sanitario de la Reserva Municipal- Los Robles" solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la firma ROMERO RODOLFO LEANDRO.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 4435/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 29/10/2024

Adjudíquese la Compra Directa Obra Publica N° 80/2024, con el fin de contratar la "Provisión de Mano de Obra y Materiales para Instalación de Biodigestor en Casa de la Justicia" solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la firma ANDAUR ALEJANDRO AQUILES.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 4436/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 29/10/2024

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 274/2024, para la contratación de "Servicio para el Control y Supervisión del Operativo de la Recolección de Residuos" solicitado por la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a la firma PAGUSTECH SRL.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 4455/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 30/10/2024

Adjudíquese la compra directa N° 210/2024, realizadas para la "Impresión de Periódico Municipal" solicitada por la Secretaria de Comunicación Pública y Relaciones Internacionales. A la firma CARIVEZ SA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 4466/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 30/10/2024

Habilítese caja chica.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 4467/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 30/10/2024

Dese baja bienes patrimoniales.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

SRA MARCELA ALEJANDRA DIAZ

ING GIMENEZ MARIA

CYNTHIA MUÑOZ

ANADON DAIANA YANINA

CORONEL GISELE ANAHI

SR VICENTE MANUEL LINARES

DR VARANI JUAN IGNACIO

PROF ISMAEL CASTRO

FRAIZ MARTIN CARLOS

---

Decreto N° 4472/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 31/10/2024

Adjudíquese la Licitación Privada N° 170/2024, realizada para la adquisición de "Materiales Eléctricos" para ser utilizado en el mantenimiento de alumbrado público del distrito de Moreno, solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la oferta N° 1 correspondiente a la firma DISTRIBUIDORA ROCCA SA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 4474/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 31/10/2024

Adjudíquese la Licitación Privada N° 160/2024, realizada para la "Refacción en Establecimiento Educativo-Finalización de Aulas en Jardín N° 930" solicitada por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte, a la oferta N° 1 correspondiente a la firma SANTA Y TAGLIA CONSTRUCCIONES SRL.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 4539/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 31/10/2024

Adjudíquese la compra directa N° 206/2024, realizadas para la contratación de "Mes Servicio de Mantenimiento Correctivo Software Aplicativo" solicitado por la Secretaria de Comunicación Pública y Relaciones Internacionales. A la firma COMPUBECCAR SA.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 4540/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 31/10/2024

Adjudíquese la compra directa N° 209/2024, realizadas para la contratación de "Mes de publicidad" en la Vía Publica y Adquisición de "Lona Mesh" solicitada por la Secretaria de Comunicación Pública y Relaciones Internacionales.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 4582/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 01/11/2024

Adjudíquese la Licitación Privada N° 168/2024, realizada para la adquisición de "Brazos Galvanizados" solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la oferta N° 1 correspondiente a la firma DI GIOVANNI EDUARDO DOMINGO.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 4583/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 01/11/2024

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 283/2024, realizado para la adquisición de “Cubiertas y Cámaras para Motoniveladoras” solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la firma GRIMAU NEUMATICOS Y SERVICIOS SRL.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 4584/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 01/11/2024

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 282/2024, realizado para la adquisición de “Separador de Carril” solicitado por la Secretaria de Tránsito y Transporte, a la oferta correspondiente a la firma NUVA SACIFI.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 4585/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 01/11/2024

Promúlguese la Ordenanza N° 7278/2024.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 4586/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 01/11/2024

Promúlguese la Ordenanza N° 7269/2024.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 4587/24

Moreno, 01/11/2024

### **Visto y considerando**

**VISTO** las actuaciones obrantes en el expediente municipal N° 4078-267479-I-2024 iniciado por el Organismo Descentralizado “Instituto Municipal de Desarrollo Económico Local (IMDEL); y

**CONSIDERANDO** que, en dichas actuaciones se solicita declarar de Interés Municipal el evento enmarcado como “**LA**

**SEMANA DE LA MIEL PERIURBANA**", a realizarse durante la semana del 04 al 08 de noviembre del corriente año, en el horario de 09.00hs a 17.00hs, en la Plaza San Martin, del Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires.

Que en el marco de la Semana de la Miel Periurbana, se llevaran a cabo una serie de actividades en el distrito con el objeto principal de promover la producción de la miel a nivel local, visibilizar a las y los productores de miel y subproductos apícolas del partido de Moreno, fomentar el consumo de miel y subproductos, conocer los beneficios de la incorporación de estos productos como componentes relevantes dentro de la alimentación, entre otros.

Que a partir del Censo Municipal Agropecuario de Moreno realizado en 2021 y 2022, se destaca según los datos y estadísticas arrojadas por este, que el Municipio de Moreno cuenta con treinta y un (31) productores y productoras apícolas, quienes producen alrededor de 16.500Kg de miel por año.

Que el evento en cuestión se desarrollará mediante el armado de stands de comercialización, exposiciones, charlas destinadas a la comunidad, etc. Asimismo, se contará con la participación de Apicultores Nucleados Por Un Propósito (ANPUP), productores independientes de Moreno, áreas del Instituto Municipal de Desarrollo Económico Local - IMDEL- y autoridades del Municipio de Moreno.

Que el presente evento, como otras políticas públicas en razón de beneficiar al sector apícola, genera una gran valorización del trabajo de las y los productores que pertenecen a la agricultura familiar, siendo la venta minorista y en ferias locales los principales puntos de comercialización de miel, propóleos, cera y otros subproductos de la actividad apícola.

Que resulta profundamente relevante generar desde el Municipio de Moreno este tipo de actividades y eventos, poniéndolas en común con las y los vecinos del distrito y colocando en el epicentro a las y los trabajadores que se desarrollan en el ámbito de la economía popular, como lo es en este caso en concreto con las y los productores del sector apícola local.

Que, en virtud de lo vislumbrado, deviene sumamente importante para el distrito de Moreno la realización del presente evento en el marco de la SEMANA DE LA MIEL PERIURBANA.

Que, el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inc. 17 del Decreto-Ley N° 6769/58 – Ley Orgánica de las Municipalidades.

**Por ello,**

## **LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO**

### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declárese de Interés Municipal el evento enmarcado como "**LA SEMANA DE LA MIEL PERIURBANA**", a realizarse durante la semana del 04 al 08 de noviembre del corriente año, en el horario de 09.00hs a 17.00hs, en la Plaza San Martin, del Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorícese a la Jefatura de Compras del IMDEL a gestionar las adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios que sean necesarias, para así poder llevar a cabo lo descripto en el artículo 1°.

**ARTÍCULO 3°.-** Autorícese a la Contaduría del IMDEL a librar las respectivas órdenes de pago a fin de solventar los gastos que eventualmente emerjan del artículo 1°.

**ARTÍCULO 4°.-** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno. **ARTÍCULO 5°.-** Regístrese, publíquese, notifíquese, comuníquese al IMDEL. Cumplido, archívese.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 4590/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 04/11/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

---

Decreto N° 4591/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 04/11/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

---

Decreto N° 4593/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 04/11/2024

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 284/2024, realizada para la adquisición de "Handy Walkie Talkies y Micrófonos" solicitada por la Secretaria Privada, a la oferta correspondiente a la firma ARGSEGURIDAD SRL.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 4595/24

Moreno, 04/11/2024

### **Visto y considerando**

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4078-268044-S-2024; y

CONSIDERANDO que, la Secretaría Privada solicita declarar de Interés Municipal las actividades que se llevaran a cabo en la celebración del "Día del Trabajador Municipal de Moreno", que se realizará el día 08 de noviembre del corriente año, en la Reserva Municipal Los Robles.

Que, a fs. 01 luce nota de la Secretaria Privada manifestando que las actividades a realizarse en la celebración del "Día del Trabajador Municipal" se enmarcan en el art. 136° del Convenio Colectivo de Trabajo de la Municipalidad de Moreno.

Que, a fs. 02 ha intervenido Presupuesto Municipal informando la partida presupuestaria a la cual se le imputará dicho gasto.

Que, a fs. 03 ha tomado la debida intervención la Contaduría Municipal, dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 187 inciso 6 de la L.O.M.

Que, a fs. 04 ha tomado intervención la Secretaría de Economía.

Que, se ha expedido la Subsecretaria Legal y Técnica en virtud de su competencia.

Que, el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inc. 17 del Decreto-ley 6769/58.

Por ello,

## LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

### DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declárese de Interés Municipal las actividades que se llevaran a cabo en la celebración del “Día del Trabajador Municipal de Moreno”, el día 08 de noviembre del corriente año, por los fundamentos precedentemente expresados.

ARTÍCULO 2º.- Autorícese a la Contaduría Municipal a librar las respectivas órdenes de pago por las erogaciones que se generen, cuyos gastos se imputarán en la siguiente partida: Jurisdicción 1.1.1.01.01.000 Secretaría Privada; Cat. Programática: 01.01 Coord. Gral. Del Gobierno y Relaciones con la Comunidad; Fuente de Financiamiento: 1.1.0 Tesoro Municipal.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Economía, la Sra. Secretaria Privada y el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, publíquese, notifíquese y comuníquese; cumplido, archívese.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

SRA MARCELA ALEJANDRA DIAZ

---

Decreto N° 4596/24

Moreno, 04/11/2024

### Visto y considerando

**VISTO** las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4078-267976-I-2024 iniciado por el Organismo Descentralizado Instituto Municipal de Desarrollo Económico Local (IMDEL); y

**CONSIDERANDO** que el mismo se origina a partir de la solicitud de la Coordinación General de Programa de Turismo del IMDEL de declarar de interés Municipal el evento “**LA NOCHE DE LOS MUSEOS 2024 - 2da edición**” el cual se llevara a cabo los días 8 y 9 de noviembre de 2024 en el rango horario de las 18:00 hs. a las 23:00 hs., en las diferentes instalaciones de los museos que se encuentran en el Partido de Moreno.

Que este evento tiene como objetivos destacar y conocer la riqueza cultural local, fortaleciendo así el tejido social, y a su vez difundir las diferentes actividades desarrolladas por la mencionada Coordinación.

Que se trata de un evento que busca poner en valor el patrimonio natural que nos rodea en nuestro distrito y promover espacios de reflexión y fortalecimiento de la identidad cultural de todos los miembros de la comunidad.

Que se llevaran a cabo diversas charlas y recorridos con el fin de que todos los vecinos y vecinas de moreno puedan participar y conocer los distintos puntos e instalaciones de los museos existentes en el Partido de Moreno.

Que, brindar un evento de estas características es fundamental para fomentar las diversas ofertas y actividades que se realizan en la ciudad de Moreno, fomentando así la propuesta turística y productiva que ofrece el Municipio de Moreno.

Que el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inc. 17, del Decreto-Ley N° 6769/58.

**Por ello,**

## LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

### DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.-** Declárese de interés municipal al evento **“LA NOCHE DE LOS MUSEOS 2024 – 2da edición”** el cual se llevara a cabo los días 8 y 9 de noviembre de 2024 en el rango horario de las 18:00 hs. a las 23:00 hs., en las diferentes instalaciones de los museos que se encuentran en el Partido de Moreno.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorízase a la Jefatura de Compras del IMDEL, a gestionar las adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios que sean necesarias, para así llevar a cabo el evento descrito en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.-** Autorícese a la Contaduría del IMDEL a librar las respectivas órdenes de pago a fin de solventar los gastos que eventualmente emerjan del artículo 1°.

**ARTÍCULO 4°.-** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese, publíquese, notifíquese, comuníquese al IMDEL. Cumplido, archívese.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 4598/24

Moreno, 05/11/2024

### **Visto y considerando**

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4078-267758-S-2024; y

CONSIDERANDO que en dichas actuaciones la Secretaría de Salud solicita declarar de interés Municipal las “JORNADAS DE CAPACITACIÓN PARA PROMOTORAS Y PROMOTORES EN PREVENCIÓN DEL SUICIDIO Y SALUD MENTAL” a realizarse en cuatro encuentros de 2 horas cada uno, los días 07, 14, 21 y 28 del mes de noviembre de 2024, en el horario de 14 a 16 horas, en el Polideportivo ubicado en Sáenz Peña 1500-1598. Paso del Rey, Moreno, Buenos Aires.

Que, a fs. 02, luce nota de la Secretaría de Salud solicitado la declaración de Interés Municipal de las Jornadas.

Que, a fs. 03/04, luce Programa de la Subsecretaría de Salud Mental donde se detallan las características generales, los objetivos, las funciones de las promotoras y los promotores y los contenidos.

Que, a fs. 05, ha tomado intervención Presupuesto Municipal informando la partida presupuestaria en la cual deberán imputarse los gastos que surjan.

Que, a fs. 06, ha tomado intervención la Contaduría Municipal dando cumplimiento a la manda del art. 187 inc. 6° del Decreto-Ley 6769/58.

Que, a fs. 07, ha tomado intervención la Secretaría de Economía.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría Legal y Técnica.

Que el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el Artículo 108, inc. 17 del Decreto-Ley 6769/58.

Por ello,

### **LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO**

#### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declárese de Interés Municipal las “JORNADAS DE CAPACITACIÓN PARA PROMOTORAS Y PROMOTORES EN PREVENCIÓN DEL SUICIDIO Y SALUD MENTAL” a realizarse en cuatro encuentros de 2 horas cada uno, los días 07, 14, 21 y 28 del mes de noviembre de 2024, en el horario de 14 a 16 horas, en el Polideportivo ubicado en Sáenz Peña 1500-1598 Paso del Rey, Moreno, Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorízase a la Contaduría Municipal a librar las respectivas Órdenes de pago por las erogaciones que

se generen, cuyos gastos que se imputarán en la siguiente partida: Jurisdicción 1.1.1.01.05.000 -Secretaría de Salud, Categoría Programática: 28.01 Coordinación de la Salud Mental, Fuente de Financiamiento: 1.1.0 Tesoro Municipal.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Economía, el Señor Secretario de Salud y el Señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese, notifíquese y comuníquese; cumplido, archívese.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

DR VARANI JUAN IGNACIO

---

Decreto N° 4599/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 05/11/2024

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 287/2024, para la adquisición de "Bancos y Mesas para Plazas" solicitados por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la oferta N° 1 correspondiente a la firma DE PABLO MAITE.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 4600/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 05/11/2024

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 285/2024, para la adquisición de "Insumos para el Mantenimiento de Edificios Municipales" solicitados por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la oferta correspondiente a la firma QUINTANA MIGUEL ANGEL.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 4611/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 06/11/2024

Llámesese a Licitación Privada N° 177/2024, mediante la cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos solicita la adquisición de "Bolsas de Consorcio".

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 4620/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 07/11/2024

Habilítasen Cajas chicas.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ANADON DAIANA YANINA

---

Decreto N° 4621/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 07/11/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

---

Decreto N° 4622/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 07/11/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

---

Decreto N° 4623/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 07/11/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

---

Decreto N° 4624/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 07/11/2024

Otórguese incentivos de capacitación.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

---

Decreto N° 4627/24

Moreno, 07/11/2024

### **Visto y considerando**

**CONSIDERANDO** que el citado Organismo Descentralizado eleva un Proyecto que contiene el Régimen Tarifario, para

ser aplicable a partir del Ejercicio 2025, en concordancia con los criterios dispuestos por el Municipio.

**QUE** se considera conveniente acceder a fijar condiciones cumpliéndose con las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

**QUE**, en consecuencia, dicho Régimen Tarifario tendrá vigencia a partir del ejercicio 2025, una vez aprobado por el Honorable Concejo Deliberante.

**QUE** el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el Artículo 208 del Decreto-Ley 6769/58.

Por ello,

## LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

### DECRETA:

**ARTICULO 1º** -Apruébese el "REGIMEN TARIFARIO", del Organismo Descentralizado "Instituto de Desarrollo Urbano, Ambiental y Regional – IDUAR", el que como Anexo I forma parte del presente Decreto.

**ARTICULO 2º** -Las disposiciones del Anexo I del presente Decreto, tomarán plena vigencia a partir del Ejercicio 2025, una vez aprobado por el Honorable Concejo Deliberante.

**ARTICULO 3º**- Déjese sin efecto toda normativa anterior que se oponga a la presente.

**ARTICULO 4º** -El presente Decreto será refrendado por señores la señora Secretaria de Economía y el señor Secretario de Gobierno.

**ARTICULO 5º** -Regístrese, publíquese, notifíquese al Honorable Concejo Deliberante, comuníquese, cumplido archívese.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

### ANEXOS

Decreto N° 4631/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 11/11/2024

Otórguese incentivos de capacitación.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

---

Decreto N° 4632/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 11/11/2024

Otórguese incentivos de capacitación.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

---

Decreto N° 4633/24

Moreno, 11/11/2024

Dese baja bienes vehiculares del Patrimonio Municipal.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ANADON DAIANA YANINA

---

Decreto N° 4634/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 11/11/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

---

Decreto N° 4635/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 11/11/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

---

Decreto N° 4636/24

Moreno, 11/11/2024

### **Visto y considerando**

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N°4078-267175-S-2024 iniciado por la Secretaria de Salud, y;

CONSIDERANDO que, en dichas actuaciones se solicita declarar de Interés Municipal el evento denominado como "Jornada de Proyección de la Película "REAS" y Cine de Debate en el marco de la antesala de la Marcha del Orgullo en Bs. As." a realizarse el día 1° de noviembre del corriente año, en el horario de 16:30 a 19hs, en el teatro municipal Leopoldo Marechal.

Que, la importancia de declarar Interés Municipal la Jornada de la Proyección de la Película "REAS" tiene por fin el encuentro y facilitar la visibilizarían del trabajo colectivo.

Que esta película en particular tiene como protagonista de la misma un vecino morenense y usuario de los dispositivos de atención. En este contexto: sociopolítico en el que el gobierno nacional reproduce discursos de odio y discriminación hacia las personas del colectivo de la diversidad entendemos que es fundamental dar cuenta del compromiso de nuestro municipio para con la salud y atención integral de dicha comunidad ya que el mismo es un ejemplo en toda la región.

Que, en virtud de lo normado en el art. 57 de la Ordenanza General N° 267 de Procedimientos Administrativos, ha emitido el correspondiente Dictamen Legal.

Que, el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el art. 108, inc. 17 de la LOM.

Por ello,

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO**

**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Municipal el evento denominado como "Jornada de Proyección de la Película "REAS" y Cine de Debate en el marco de la antesala de la Marcha del Orgullo en Bs. As." a realizarse el día 1° de noviembre del corriente año, en el horario de 16:30 a 19hs, en el teatro municipal Leopoldo Marechal, por los fundamentos vertidos ut supra.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Salud y el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, publíquese, notifíquese y comuníquese; cumplido, archívese.-

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DR VARANI JUAN IGNACIO

---

Decreto N° 4638/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 11/11/2024

Llácese a Licitación Privada N° 178/2024, mediante la cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos solicita la adquisición de "Juegos de Mesas y Bancos para Plazas".

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 4642/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 12/11/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

---

Decreto N° 4643/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 12/11/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

---

Decreto N° 4644/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 12/11/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

---

Decreto N° 4645/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 12/11/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

---

Decreto N° 4646/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 12/11/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

---

Decreto N° 4647/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 12/11/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

---

Decreto N° 4650/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 12/11/2024

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 290/2024, realizado para la adquisición de "Repuestos para Chipeadora" solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. A la firma DIAZ JOSE ADRIAN.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 4652/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 12/11/2024

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 288/2024, realizado para la adquisición de una unidad de "Juego para Plaza" solicitado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la firma CRUCI SRL.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 4654/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 12/11/2024

Promúlguese la Ordenanza N° 7279/2024.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 4655/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 12/11/2024

Promúlguese la Ordenanza N° 7280/2024.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 4656/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 12/11/2024

Promúlguese la Ordenanza N° 7281/2024.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 4657/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 12/11/2024

Promúlguese la Ordenanza N° 7282/2024.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 4658/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 12/11/2024

Promúlguese la Ordenanza N° 7283/2024.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 4659/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 12/11/2024

Promúlguese la Ordenanza N° 7284/2024.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 4664/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 13/11/2024

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 294/2024, para la adquisición de unidades de "Aire Acondicionado" para el área de la Dir. Gral. Liq. De Haberes y para la Dir. Gral. de Patrimonio, solicitado por la Secretaria de Economía, a la oferta correspondiente a la firma EL RODABALLO SRL.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 4667/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 13/11/2024

Modifíquese nombre de la caja chica.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ANADON DAIANA YANINA

---

Decreto N° 4667/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 13/11/2024

Modifíquese nombre de caja chica.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

ANADON DAIANA YANINA

---

Decreto N° 4671/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 14/11/2024

Llámesese al segundo llamado de la Licitación Privada N° 171/2024, para la provisión de "Alquiler de Camión y Maquinarias" para dar cumplimiento de las tareas diarias que realiza la Dirección General de Higiene.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 4673/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 15/11/2024

Llámesese a Licitación Pública N° 38/2024, mediante la cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, solicita la contratación de una empresa a quien encomendarle la "Terminación de Obra en Escuela Secundaria N° 52".

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 4675/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 15/11/2024

Adjudíquese la compra directa N° 214/2024, realizadas para la adquisición de "Stickers Autoadhesivos" para los del Campeonato Evita. A la firma AMBITO DE ENCUENTRO SAS.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 4679/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 15/11/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

CYNTHIA MUÑOZ

---

Decreto N° 4722/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 20/11/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

---

Decreto N° 4723/24

*Publicado en versión extractada*

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

---

Decreto N° 4744/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 20/11/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

---

Decreto N° 4745/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 20/11/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

---

Decreto N° 4746/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 20/11/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

---

Decreto N° 4747/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 20/11/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

---

Decreto N° 4748/24

*Publicado en versión extractada*

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

---

Decreto N° 4749/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 20/11/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

---

Decreto N° 4750/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 20/11/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

---

Decreto N° 4751/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 20/11/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

---

Decreto N° 4752/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 20/11/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

---

Decreto N° 4753/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 20/11/2024

Adjudíquese la compra directa N° 217/2024, realizadas para la "Reparación de Chipeadora", solicitada por la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible. A la firma DHYNA OLEOHIDRAULICA SRL.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 4757/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 21/11/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

---

Decreto N° 4759/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 21/11/2024

Otórguese incentivos de capacitación.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

---

Decreto N° 4761/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 21/11/2024

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 289/2024, para la adquisición de "Materiales para el Mantenimiento de Edificios Municipales" solicitados por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la oferta correspondiente a la firma LAS SUYAI SRL.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 4765/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 22/11/2024

Hágase lugar la solicitud efectuada por particular.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 4766/24

Decreto N° 4766/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 22/11/2024

Hágase lugar la solicitud efectuada por particular.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 4782/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 22/11/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

---

Decreto N° 4783/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 22/11/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

---

Decreto N° 4784/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 22/11/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

---

Decreto N° 4785/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 22/11/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

---

Decreto N° 4786/24

Decreto N° 4786/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 22/11/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

---

Decreto N° 4787/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 22/11/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

---

Decreto N° 4788/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 22/11/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

---

Decreto N° 4794/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 25/11/2024

Rechácese lo solicitado por particular.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

---

Decreto N° 4795/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 25/11/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

---

Decreto N° 4797/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 25/11/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

---

Decreto N° 4802/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 26/11/2024

Llámesese a Licitación Privada N° 179/2024, mediante la cual la Secretaria de Desarrollo Comunitario, para la "Provisión de Alimentos" para ser distribuido a personas con vulnerabilidad social- déficit alimentario.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 4824/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 26/11/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

CYNTHIA MUÑOZ

---

Decreto N° 4836/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 27/11/2024

Confírmese la Resolución de Economía N° 0398/2024.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 4845/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 28/11/2024

Sustitúyase la nómina del Artículo 1 del Decreto 3791/2024, nómina de los jefes Responsables y Agentes Inventariadores de bienes municipales.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

SRA MARCELA ALEJANDRA DIAZ

CYNTHIA MUÑOZ

LIS SILVANA DIAZ

DR VARANI JUAN IGNACIO

CORONEL GISELE ANAHI

ANADON DAIANA YANINA

ING GIMENEZ MARIA

FRAIZ MARTIN CARLOS

PROF ISMAEL CASTRO

DR NAHUEL BERGUIER

SR VICENTE MANUEL LINARES

---

Decreto N° 4849/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 29/11/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

---

Decreto N° 4850/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 29/11/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

---

Decreto N° 4851/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 29/11/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

---

Decreto N° 4852/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 29/11/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

---

Decreto N° 4919/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 29/11/2024

Regístrese como Ordenanza Preparatoria Fiscal Ejercicio 2025.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 4920/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 29/11/2024

Regístrese como Ordenanza Preparatoria Tributaria y Tarifaria Ejercicio 2025.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 4921/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 29/11/2024

Regístrese como Ordenanza Preparatoria del Régimen Tarifario del Organismo Descentralizado "INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL" (IMDEL) Año 2025.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 4922/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 29/11/2024

Regístrese como Ordenanza Preparatoria del Régimen Tarifario del Organismo Descentralizado "INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, AMBIENTAL Y REGIONAL" (IDUAR) Año 2025.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

---

Decreto N° 4959/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 29/11/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4961/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 29/11/2024

Otórguese subsidio.

SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

LIS SILVANA DIAZ

## RESOLUCIONES HCD

Resolución N° 4793/24

Moreno, 31/10/2024

### Visto y considerando

**VISTO** el Expte. H.C.D. N° 36.041/2024, mediante el cual el Honorable Concejo Deliberante de Moreno manifiesta su preocupación y rechazo al Proyecto de Ley Presupuesto General de Administración Nacional Ejercicio Fiscal 2025; y

**CONSIDERANDO** la inminente sanción del Proyecto de Ley de Presupuesto General de Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal 2025.

**QUE** en el Artículo 27° del mencionado presupuesto se establece:

*“En el marco de la emergencia pública declarada por el artículo 1° de la Ley N° 27.742 de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos, suspéndese para el Ejercicio 2025 el cumplimiento del artículo 9° de la Ley N° 26.206 de Educación Nacional y sus modificatorias; de los artículos 5°, 6° y 7° de la Ley N° 27.614 de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación; del artículo 52 de la Ley N° 26.058 de Educación Técnica Profesional y del inciso 1 del artículo 4° de la Ley N° 27.565 del Fondo Nacional de la Defensa.”*

**QUE** dicho Artículo plantea el desfinanciamiento de la Educación Técnica Profesional en el año 2025, lo que significa un retroceso en materia de derechos.

**QUE** el derecho a la educación está normado en el Artículo 14° de la Constitución Nacional argentina.

**QUE** como lo plantea la UNESCO “La educación es una de las herramientas más potentes para sacar de la pobreza a los niños y adultos marginados, así como un catalizador para garantizar otros derechos humanos fundamentales”. **Es la inversión más sostenible.** El derecho a una educación de calidad está indisolublemente ligado a la Declaración de los Derechos Humanos y a muchos otros instrumentos normativos internacionales, que son el resultado del trabajo conjunto de las UNESCO y las Naciones Unidas”.

**QUE** un recorte presupuestario significaría la limitación, hasta la falta, del acceso a herramientas, maquinarias, insumos y mantenimiento que hacen posible la Educación Técnica Profesional, afectando directamente a la calidad de la educación.

**QUE** este ataque a la Educación Técnica Profesional no solo recae en la comunidad educativa sino a todos los habitantes de la República Argentina ya que una educación de calidad forma los pilares necesarios para el desarrollo productivo y económico del país.

**POR TODO ELLO**, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

## **RESOLUCION N° 4.793/2024**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Moreno manifiesta su preocupación y rechazo al Proyecto de Ley de Presupuesto General de Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal 2025.

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese a la Cámara de Diputados de la Nación.

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese a la Cámara de Senadores de la Nación.

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 31 de Octubre de 2024.**

**DRA GIMENA ANGUIOZAR**  
Secretaria Legislativa

**EMMANUEL FERNANDEZ**  
Presidente

**Comunicado el día 05/11/2024**

---

Resolución N° 4794/24

Moreno, 31/10/2024

### **Visto y considerando**

**VISTO** el Expte. H.C.D. N° 36.033/2024, mediante el cual solicita la creación del Programa "Construyendo Democracia" en el Honorable Concejo Deliberante de Moreno; y

**CONSIDERANDO** que este Honorable Cuerpo pretende colaborar con el proceso educativo de lo más pequeños.

**QUE** es menester centrarnos en fomentar desde temprana edad que el proceso democrático sea accesible y emocionante.

**QUE** la educación cívica es esencial para formar ciudadanos responsables y comprometidos con la sociedad.

**QUE** iniciar este proceso desde edades tempranas garantiza un entendimiento sólido de los principios democráticos, promoviendo una participación activa y consciente en la vida comunitaria.

**QUE** el acceso directo de los niños al Concejo Deliberante permitirá que comprendan de manera práctica como se toman decisiones que afectan a su comunidad.

**QUE** esta experiencia vivencial contribuirá a formar ciudadanos informados, capaces de comprender el papel crucial de las instituciones locales en su entorno.

**QUE** la creación de este programa fomentará la interacción positiva entre los representantes locales y la comunidad escolar, estableciendo un canal de comunicación abierto y transparente, fortaleciendo la confianza y el interés en las instituciones gubernamentales desde edades tempranas.

**POR TODO ELLO**, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

## **RESOLUCION N° 4.794/2024**

**ARTÍCULO 1°:** Créase el Programa "Construyendo Democracia" en el Honorable Concejo Deliberante de Moreno.

**ARTÍCULO 2°:** Contenido del Programa:

2.1 Recorrido por el Recinto de Sesiones: Se organizarán visitas guiadas al Recinto del Concejo Deliberante, adaptadas para ser accesibles y educativas para niños y adolescentes. Esto les permitirá conocer donde se llevan a cabo las sesiones y debates del Cuerpo.

2.2 Sesiones Educativas Interactivas: Se llevarán a cabo sesiones educativas con herramientas audiovisuales y actividades didácticas adaptadas a cada edad, centradas en explicar de manera lúdica los procesos legislativos y el significado de la democracia.

**ARTÍCULO 3º:** Implementación. Estará a cargo de un equipo designado por el Concejo Deliberante de Moreno, y las visitas serán programadas asegurando la participación activa de los estudiantes y la logística adecuada. Cada visita podrá contar con al menos dos concejales de diferentes bloques políticos con el objetivo de poder brindar una apreciación de primera mano del trabajo legislativo local.

**ARTÍCULO 4º:** Financiamiento- Los fondos necesarios para la implementación del programa se asignarán dentro del Presupuesto Anual del Concejo Deliberante de Moreno, priorizando la inversión en la educación cívica de las generaciones futuras.

**ARTÍCULO 5º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 31 de Octubre de 2024.**

**DRA GIMENA ANGUIOZAR**

**Secretaria Legislativa**

**Comunicado el día 05/11/2024**

**EMMANUEL FERNANDEZ**

**Presidente**

---

Resolución N° 4795/24

Moreno, 31/10/2024

### **Visto y considerando**

**VISTO** el Expte. H.C.D. N° 36.035/2024, sobre repudio al intento de privatizar Aerolíneas Argentinas e/ Intercargo; y

**CONSIDERANDO** el Decreto N° 592/2024 mediante el cual el Poder Ejecutivo promulgó la Ley N° 27.742 "Ley de Bases y Puntos de Partida para la Liberación de los Argentinos".

**QUE** lo comunicado por el vocero presidencial Manuel Adorni el día 27/09/2024 sobre la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de promulgar un decreto para declarar a la empresa Aerolíneas Argentinas e Intercargo sujetas a privatización.

**QUE** el Decreto N° 873/2024 mediante el cual el poder ejecutivo declara sujeta a privatización a Aerolíneas Argentinas.

**QUE** la mayoría legislativa, en el marco del tratamiento de la denominada Ley Bases, quitó de la versión final a Aerolíneas Argentinas del listado de empresas con posibilidad de ser privatizadas. Considerando además que, la privatización de Aerolíneas Argentinas e Intercargo vulnera los principios fundamentales del sistema federal argentino, desconociendo el rol económico y social que desempeñan ambas para el desarrollo del país.

**QUE** Aerolíneas Argentinas e Intercargo son empresas de bandera que reflejan la soberanía nacional en el ámbito aerocomercial; siendo una herramienta de servicio estratégica para el desarrollo de la actividad económica en todo el territorio nacional (8vo en extensión geográfica en el mundo).

**QUE** el antecedente de privatización en la década de 1990 de Aerolíneas redundó en un desastre para el patrimonio de la empresa y del propio Estado Nacional. Luego de la re estatización debió ser saneada, y este año no recibió aportes del Estado nacional para funcionar, lo que la convierte en una empresa autosustentable luego del saneamiento efectuado.

**QUE** Aerolíneas Argentinas conecta una serie de puntos geográficos de nuestro territorio que de otra manera quedarían aislados, ya que no son rentables en los términos del interés comercial lucrativo, cumpliendo así una función social indispensable en la república, siendo la única que vuela a 21 destinos garantizando su conectividad.

**QUE** Intercargo tiene la certificación IATA - ISAGO que garantiza el estándar en seguridad operacional terrestre del más alto nivel internacionalmente reconocido. Su privatización implicaría un desprendimiento de patrimonio perjudicial para el Estado Nacional, ya que se trata de una empresa superavitaria. Además, cabe destacar su actuación durante la pandemia manipulando las vacunas e insumos contra el COVID-19 que llegaron al país y cuidando su cadena frío.

**QUE** Aerolíneas Argentinas genera más de cien mil puestos de empleo entre directos e indirectos y es menester recordar el antecedente histórico de su última privatización, donde la empresa contaba con una base de once mil doscientos empleados que una década después se redujeron a menos de cinco mil.

**QUE** Aerolíneas Argentinas tuvo en el año 2023 un récord de pasajeros y maneja más del sesenta por ciento del mercado de cabotaje además de representar el noventa y siete por ciento del mercado de carga doméstica, según informes oficiales del área. Cabe destacar además que dentro de la carga que transporta Aerolíneas se encuentra el traslado de órganos para el INCUCAI (Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante).

**QUE** el decreto enviado por el ejecutivo como tanto toda las leyes presentadas para la privatización de Aerolíneas Argentinas son de carácter ilegal, basados en que no se pueden tratar en un año calendario dos veces el mismo tema. Siendo que ya se trató en la Ley Bases, como también fundamentamos por el Art. 9° de la Ley N° 23.686.

**QUE** es importante destacar que Intercargo tiene que lograr tener el mismo status que Aerolíneas Argentinas y ser declarada no privatizable por todo lo antes mencionado.

**POR TODO ELLO**, el Honorable Concejo Deliberante de Moreno, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

#### **RESOLUCION N° 4.795/2024**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Moreno expresa su más enérgico repudio al intento de privatizar Aerolíneas Argentinas e Intercargo.

**ARTÍCULO 2°:** Solicítese a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación que a través de los mecanismos que el cuerpo posea, proceda a respetar al pueblo de la Nación Argentina y que honre lo sancionado unos meses atrás respecto a Aerolíneas Argentinas.

**ARTÍCULO 3°:** Solicítese a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación que a través de los mecanismos que el cuerpo posea, proceda a otorgarle a la empresa Intercargo el status de no transferible.

**ARTÍCULO 4°:** Envíese una copia a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a los Honorables Concejos Deliberantes de la provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 31 de Octubre de 2024.**

**DRA GIMENA ANGUIOZAR**  
Secretaría Legislativa

**EMMANUEL FERNANDEZ**  
Presidente

**Comunicado el día 05/11/2024**

#### **RESOLUCIONES DE**

Resolución N° 0001/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 13/11/2024

Rechácese lo solicitado por la empresa GESTAM ARGENTINA SA.

DR. VARANI JUAN IGNACIO

---

Resolución N° 0040/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 04/11/2024

Renovación del Certificado de Aptitud Ambiental a la empresa "Gulf Oil Argentina SA".

ANADON DAIANA YANINA

---

Resolución N° 0923/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 05/11/2024

Rechácese el descargo interpuesto por COMPAÑÍA FABRIL DE CARBONES ELECTRICOS S.A.C.E.I.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 0924/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 05/11/2024

Facúltese a la subsecretaría de Ingresos Tributarios a iniciar el juicio de apremio.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 0925/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 05/11/2024

Determínese de oficio las obligaciones tributarias del contribuyente LIN YONGHUI.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 0926/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 11/11/2024

Cancélese con retroactividad al 14 de febrero de 2018, la cuenta comercio N° 9/30696452918 cuya titularidad corresponde a la firma UNION DE FLORICULTORES ARGENTINOS "UNIFLORA" COOPERATIVA LIMITADA.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 0927/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 11/11/2024

Cancélese con retroactividad al 22 de marzo de 2024, la cuenta comercio N° 1/30709381756 cuya titularidad corresponde a la firma RAPSA SA.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 0928/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 12/11/2024

Concédase la transferencia del fondo de comercio de rubro VENTA DE SANITARIOS Y ACCESORIOS PARA BAÑO.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 0929/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 12/11/2024

Concédase la transferencia del fondo de comercio de rubro VENTA DE SNAKS Y HIELO.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 0930/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 12/11/2024

Concédase la transferencia del fondo de comercio de rubro VENTA DE INDUMENTARIA, cuya titularidad corresponde al Sr. Brizuela Sergio Damián.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 0931/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 12/11/2024

Concédase la habilitación al comercio de rubro VENTA POR MENOR DE BICICLETAS Y ACCESORIOS, cuya titularidad corresponde a la firma 3LZ SAS.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 0932/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 12/11/2024

Concédase la habilitación al comercio de rubro DISTRIBUCION Y VENTA DE PRODUCTOS DE ALMACEN Y KIOSCO POR MAYOR Y MENOR, cuya titularidad corresponde a la firma SKYCEO SA.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 0933/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 12/11/2024

Concédase la habilitación al comercio de rubro DEPÓSITO, DISTRIBUCION Y LOGISTICA DE CORREO Y PAQUETERIA Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS, cuya titularidad corresponde a la firma BLUE MAIL SA.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 0934/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 12/11/2024

Rechácese el descargo interpuesto por DORINKA SRL.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 0935/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 13/11/2024

Procese a la verificación fiscal respecto del contribuyente SALADINO NESTOR JOSE.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 0936/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 13/11/2024

Procese a la verificación fiscal respecto del contribuyente LEITAO PINHEIRO DANIEL JOSE.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 0937/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 14/11/2024

Cancélese con retroactividad al 12 de octubre de 2022, la cuenta comercio N° 22198536 cuya titularidad corresponde al Sr. Báez Fabián Ángel.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 0938/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 14/11/2024

Concédase la transferencia del fondo de comercio de rubro SUPERMERCADO.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 0939/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 14/11/2024

Concédase la transferencia del fondo de comercio de rubro PANADERIA CON ELABORACION.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 0940/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 14/11/2024

Concédase la transferencia del fondo de comercio de rubro SUPERMERCADO Y VENTA Y DISTRIBUCION MAYORISTA DE PRODUCTOS DE SUPERMERCADO.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 0941/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 14/11/2024

Concédase permiso al Sr. Alferi Carlos Rafael para la ocupación de superficie 15m2 de la vía pública, a fin de ser ocupadas por mesas y sillas en la vereda del comercio de rubro BAR.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 0942/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 14/11/2024

Determinése de oficio las obligaciones tributarias del contribuyente BRUZZESE ALBERTO RAFAEL.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 0943/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 20/11/2024

Concédase la habilitación al comercio de rubro CENTRO DE DIA PARA NIÑOS ADULTOS CON DISCAPACIDAD, cuenta comercio N° 30657671912.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 0944/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 21/11/2024

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2017, la cuenta comercio N° 27260772401 cuya titularidad corresponde a la Sra. Crespín Karina Andrea.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 0945/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 21/11/2024

Hágase lugar parcialmente al recurso de revocatoria interpuesto por CENTRO MEDICO K41 SA.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 0946/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 21/11/2024

Concédase el permiso al Sr. Gutiérrez Juan Manuel, para prestar servicios como TRANSPORTE DE CARGA GENERAL.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 0947/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 21/11/2024

Concédase la habilitación al comercio de rubro ALMACEN, cuenta comercio N° 27288817516.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 0948/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 21/11/2024

Concédase la transferencia del fondo de comercio de rubro TIENDA, ZAPATERIA Y MARROQUINERIA, BIJUTERIE Y ACCESORIOS, cuenta comercio N° 21852177.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 0949/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 21/11/2024

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2010, la cuenta comercio N° 1/27207191413 cuya titularidad corresponde a Bataglia Claudia Elizabeth.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 0950/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 21/11/2024

Modifíquese el Artículo 1° de la Resolución N° 0864/2024.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 0951/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 21/11/2024

Concédase la transferencia del fondo de comercio de rubro SUPERMERCADO, cuenta comercio N° 27940274643.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 0952/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 21/11/2024

Cancélese con retroactividad al 22 de noviembre de 2023, la cuenta comercio N° 1116 cuya titularidad corresponde al Sr. Fazio Carlos Alberto.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 0953/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 21/11/2024

Modifíquese el Artículo 1° de la Resolución de la Secretaria de Inspecciones y Habilitaciones N° 0401/2017.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 0954/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 21/11/2024

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2016, la cuenta comercio N° 2/33710158849 cuya titularidad corresponde a la firma SKYCED SA.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 0955/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 22/11/2024

Habilítese a la firma LODIN SA a instalación de estructuras.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 0956/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 26/11/2024

Concédase la habilitación al comercio de rubro DIETETICA, TODO SUELTO Y KIOSCO, cuenta comercio N° 27161120745.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 0957/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 26/11/2024

Concédase la habilitación al comercio de rubro FABRICACION DE SUELAS Y COMPONENTES PARA EL CALZADO.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 0958/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 26/11/2024

Concédase el permiso al Sr. Ramos Héctor Ramón, para prestar servicios como TRANSPORTE REMIS, cuenta de comercio N° 23177367389.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 0959/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 26/11/2024

Cancélese con retroactividad al 31 de diciembre de 2015, la cuenta comercio N° 1/20922039403 cuya titularidad corresponde al Sr. Quijon Rivera Mario Antonio.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 0960/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 26/11/2024

Cancélese con retroactividad al 05 de agosto de 2024, la cuenta comercio N° 130714956147 cuya titularidad corresponde a la firma SUPERMERCADO EL ABASTECEDOR SA.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 0961/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 26/11/2024

Hacer lugar los descargos interpuestos por contribuyente.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 0962/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 26/11/2024

Cancélese con retroactividad al 14 de noviembre de 2024, la cuenta comercio N° 1/23133612149 cuya titularidad corresponde al Sr. Gómez Manuel Ángel.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 0963/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 26/11/2024

Determinése de oficio las obligaciones tributarias del contribuyente APESTEGUIA DARIO ALBERTO.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 0964/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 26/11/2024

Modifíquese el Artículo 1° de la Resolución N° 2049/2013.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 0965/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 26/11/2024

Cancélese con retroactividad al 19 de agosto de 2024, la cuenta comercio N° 1/20227299739 cuya titularidad corresponde al Sr. Gutte Antonio Gustavo.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 0966/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 26/11/2024

Cancélese con retroactividad al 19 de agosto de 2024, la cuenta comercio N° 44268502 cuya titularidad corresponde al Sr. Campos Máximo Sebastián Gabriel.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 0967/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 26/11/2024

Cancélese con retroactividad al 07 de mayo de 2024, la cuenta comercio N° 23387971149 cuya titularidad corresponde al Sr. Saco Richichi Agustín Ricardo.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 0968/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 26/11/2024

Cancélese con retroactividad al 27 de agosto de 2023, la cuenta comercio N° 1/23291977359 cuya titularidad corresponde al Sr. Melogno Ezequiel Andrés.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 0969/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 26/11/2024

Cancélese con retroactividad al 27 de enero de 2024, la cuenta comercio N° 20204044229 cuya titularidad corresponde al Sr. Mármol José Luis.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 0970/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 27/11/2024

Cancélese con retroactividad al 03 de junio de 2024, la cuenta comercio N° 27251254554 cuya titularidad corresponde a la Sra. Ledesma Myrian.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 0971/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 27/11/2024

Cancélese con retroactividad al 01 de septiembre de 2022, la cuenta comercio N° 30715598457 cuya titularidad corresponde a la firma RENVET INSUMOS VETERINARIOS DE MAYDANA REYNALDO PEDRO Y RETAMAR ENRIQUE DANIEL S.CAP.I.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 0972/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 27/11/2024

Cancélese con retroactividad al 04 de junio de 2024, la cuenta comercio N° 20298991587 cuya titularidad corresponde al Sr. Lazarte Daniel Alejandro.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 0973/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 27/11/2024

Cancélese con retroactividad al 24 de junio de 2024, la cuenta comercio N° 8040 cuya titularidad corresponde al Sr. Frenk Juan Carlos.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 0974/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 27/11/2024

Cancélese con retroactividad al 31 de marzo de marzo de 2024, la cuenta comercio N° 27255741778 cuya titularidad corresponde a la Sra. Mercado Cynthia Lorena.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 0975/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 27/11/2024

Cancélese con retroactividad al 05 de diciembre de 2023, la cuenta comercio N° 227332620474 cuya titularidad corresponde a la Sra. Olmedo Florencia Soledad.

DRA MARIELA BIEN

---

Resolución N° 0976/24

*Publicado en versión extractada*

Moreno, 28/11/2024

Determinése de oficio las obligaciones tributarias del contribuyente CERQUETELLA JUAN ALCIDES.

DRA MARIELA BIEN

---

## EDICTOS

AVISO POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (30) treinta días corridos a: **Troilo, Roberto y Otros**, titulares de la bóveda **O-LVII**; ubicación: **1** para que comparezcan ante la

Dirección del Cementerio Municipal, sito en calle Belisario Roldan y Güemes, del Partido de Moreno, de Lunes a Viernes, en el horario de 8:00 hs a 13:00 hs, a los efectos de regularizar la deuda, bajo apercibimiento de dar por finalizado el arrendamiento de uso para sepulcro por la falta pago de los derechos de renovación de arrendamiento (Conf. Art. 29 Reglamento Interno de Cementerio Decreto 0998-23 Anexo 1). Que una vez vencido el plazo estipulado en la presente notificación, la autoridad del cementerio procederá sin más trámite a tomar posesión de la bóveda, levantar los restos, ser traslado a depósito común y luego en el Osaria General . (Conf. Art. 30 Dec. 0998-23, Anexo 1).

SRA ADRIANA ANABELA DOMINGUEZ

DIRECTORA GENERAL DE CEMENTERIO COLETA PALACIOS

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

---

AVISO POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (30) treinta días corridos a: **MENDIVE, SULMA Y OTROS**, titulares de la bóveda **DD-LIV**; ubicación: **13 - 14** para que comparezcan ante la Dirección del Cementerio Municipal, sito en calle Belisario Roldan y Güemes, del Partido de Moreno, de Lunes a Viernes, en el horario de 8:00 hs a 13:00 hs, a los efectos de regularizar la deuda, bajo apercibimiento de dar por finalizado el arrendamiento de uso para sepulcro por la falta pago de los derechos de renovación de arrendamiento (Conf. Art. 29 Reglamento Interno de Cementerio Decreto 0998-23 Anexo 1). Que una vez vencido el plazo estipulado en la presente notificación, la autoridad del cementerio procederá sin más trámite a tomar posesión de la bóveda, levantar los restos, ser traslado a depósito común y luego en el Osaria General . (Conf. Art. 30 Dec. 0998-23, Anexo 1).

SRA ADRIANA ANABELA DOMINGUEZ

DIRECTORA GENERAL DE CEMENTERIO COLETA PALACIOS

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

---

AVISO POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (30) treinta días corridos a: **FAMILIA GARAY**, titulares de la bóveda **K-III**; ubicación: **12** para que comparezcan ante la Dirección del Cementerio Municipal, sito en calle Belisario Roldan y Güemes, del Partido de Moreno, de Lunes a Viernes, en el horario de 8:00 hs a 13:00 hs, a los efectos de regularizar la deuda, bajo apercibimiento de dar por finalizado el arrendamiento de uso para sepulcro por la falta pago de los derechos de renovación de arrendamiento (Conf. Art. 29 Reglamento Interno de Cementerio Decreto 0998-23 Anexo 1). Que una vez vencido el plazo estipulado en la presente notificación, la autoridad del cementerio procederá sin más trámite a tomar posesión de la bóveda, levantar los restos, ser traslado a depósito común y luego en el Osaria General . (Conf. Art. 30 Dec. 0998-23, Anexo 1).

SRA ADRIANA ANABELA DOMINGUEZ

DIRECTORA GENERAL DE CEMENTERIO COLETA PALACIOS

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

---

AVISO POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (30) treinta días corridos a: **MARIQUE ANDRES ANTOLIN**, titulares de la bóveda **K-III**; ubicación: **7** para que comparezcan ante la Dirección del Cementerio Municipal, sito en calle Belisario Roldan y Güemes, del Partido de Moreno, de Lunes a Viernes, en el horario de 8:00 hs a 13:00 hs, a los efectos de regularizar la deuda, bajo apercibimiento de dar por finalizado el arrendamiento de uso para sepulcro por la falta pago de los derechos de renovación de arrendamiento (Conf. Art. 29 Reglamento Interno de Cementerio Decreto 0998-23 Anexo 1). Que una vez vencido el plazo estipulado en la presente notificación, la autoridad del cementerio procederá sin más trámite a tomar posesión de la bóveda, levantar los restos, ser traslado a depósito común y luego en el Osaria General . (Conf. Art. 30 Dec. 0998-23, Anexo 1).

SRA ADRIANA ANABELA DOMINGUEZ

DIRECTORA GENERAL DE CEMENTERIO COLETA PALACIOS

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

---

AVISO POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (30) treinta días corridos a: **OSHIRO, JOSE**, titulares de la bóveda **O-XLVII**; ubicación: **27** para que comparezcan ante la Dirección del Cementerio Municipal, sito en calle Belisario Roldan y Güemes, del Partido de Moreno, de Lunes a Viernes, en el horario de 8:00 hs a 13:00 hs, a los efectos de regularizar la deuda, bajo apercibimiento de dar por finalizado el arrendamiento de uso para sepulcro por la falta pago de los derechos de renovación de arrendamiento (Conf. Art. 29 Reglamento Interno de Cementerio Decreto 0998-23 Anexo 1). Que una vez vencido el plazo estipulado en la presente notificación, la autoridad del cementerio procederá sin más trámite a tomar posesión de la bóveda, levantar los restos, ser traslado a depósito común y luego en el Osario General . (Conf. Art. 30 Dec. 0998-23, Anexo 1).

SRA ADRIANA ANABELA DOMINGUEZ

DIRECTORA GENERAL DE CEMENTERIO COLETA PALACIOS

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

---

AVISO POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (30) treinta días corridos a: **PAUCARA, MARIA ROMELIA Y OTROS**, titulares de la bóveda **O-XLVII**; ubicación: **8** para que comparezcan ante la Dirección del Cementerio Municipal, sito en calle Belisario Roldan y Güemes, del Partido de Moreno, de Lunes a Viernes, en el horario de 8:00 hs a 13:00 hs, a los efectos de regularizar la deuda, bajo apercibimiento de dar por finalizado el arrendamiento de uso para sepulcro por la falta pago de los derechos de renovación de arrendamiento (Conf. Art. 29 Reglamento Interno de Cementerio Decreto 0998-23 Anexo 1). Que una vez vencido el plazo estipulado en la presente notificación, la autoridad del cementerio procederá sin más trámite a tomar posesión de la bóveda, levantar los restos, ser traslado a depósito común y luego en el Osario General . (Conf. Art. 30 Dec. 0998-23, Anexo 1).

SRA ADRIANA ANABELA DOMINGUEZ

DIRECTORA GENERAL DE CEMENTERIO COLETA PALACIOS

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

---

AVISO POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (30) treinta días corridos a: **DIAZ, SERGIO GASTON Y OTROS**, titulares de la bóveda **O-XLVII**; ubicación: **7** para que comparezcan ante la Dirección del Cementerio Municipal, sito en calle Belisario Roldan y Güemes, del Partido de Moreno, de Lunes a Viernes, en el horario de 8:00 hs a 13:00 hs, a los efectos de regularizar la deuda, bajo apercibimiento de dar por finalizado el arrendamiento de uso para sepulcro por la falta pago de los derechos de renovación de arrendamiento (Conf. Art. 29 Reglamento Interno de Cementerio Decreto 0998-23 Anexo 1). Que una vez vencido el plazo estipulado en la presente notificación, la autoridad del cementerio procederá sin más trámite a tomar posesión de la bóveda, levantar los restos, ser traslado a depósito común y luego en el Osario General . (Conf. Art. 30 Dec. 0998-23, Anexo 1).

SRA ADRIANA ANABELA DOMINGUEZ

DIRECTORA GENERAL DE CEMENTERIO COLETA PALACIOS

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

---

AVISO POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (30) treinta días corridos a: **RAMIREZ, JUAN EUGENIO Y OTROS**, titulares de la bóveda **R-XXXIII**; ubicación: **22** para que comparezcan ante la Dirección del Cementerio Municipal, sito en calle Belisario Roldan y Güemes, del Partido de Moreno, de Lunes a Viernes, en el horario de 8:00 hs a 13:00 hs, a los efectos de regularizar la deuda, bajo apercibimiento de dar por finalizado el arrendamiento de uso para sepulcro por la falta pago de los derechos de renovación de arrendamiento (Conf. Art. 29 Reglamento Interno de Cementerio Decreto 0998-23 Anexo 1). Que una vez vencido el plazo estipulado en la presente notificación, la autoridad del cementerio procederá sin más trámite a tomar posesión de la bóveda, levantar los restos, ser traslado a depósito común y luego en el Osario General . (Conf.

Art. 30 Dec. 0998-23, Anexo 1).

SRA ADRIANA ANABELA DOMINGUEZ

DIRECTORA GENERAL DE CEMENTERIO COLETA PALACIOS

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

---

AVISO POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (30) treinta días corridos a: **MONTALBETTI, CARLOS RAMON, ELENA STELLA MONTALBETTI Y STELLA FINSTON DE MONTALBETTI**, titulares de la bóveda **U-XVI**; ubicación: **36, 37, 38** para que comparezcan ante la Dirección del Cementerio Municipal, sito en calle Belisario Roldan y Güemes, del Partido de Moreno, de Lunes a Viernes, en el horario de 8:00 hs a 13:00 hs, a los efectos de regularizar la deuda, bajo apercibimiento de dar por finalizado el arrendamiento de uso para sepulcro por la falta pago de los derechos de renovación de arrendamiento (Conf. Art. 29 Reglamento Interno de Cementerio Decreto 0998-23 Anexo 1). Que una vez vencido el plazo estipulado en la presente notificación, la autoridad del cementerio procederá sin más trámite a tomar posesión de la bóveda, levantar los restos, ser traslado a depósito común y luego en el Osario General . (Conf. Art. 30 Dec. 0998-23, Anexo 1).

SRA ADRIANA ANABELA DOMINGUEZ

DIRECTORA GENERAL DE CEMENTERIO COLETA PALACIOS

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

---

AVISO POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (30) treinta días corridos a: **TORLO MARIA SUSANA; TORLO LILIANA; INFANTINO LAURA ADELINA MARIA** titulares de la bóveda **U-XVI**; ubicación: **26, 27 Y 28** para que comparezcan ante la Dirección del Cementerio Municipal, sito en calle Belisario Roldan y Güemes, del Partido de Moreno, de Lunes a Viernes, en el horario de 8:00 hs a 13:00 hs, a los efectos de regularizar la deuda, bajo apercibimiento de dar por finalizado el arrendamiento de uso para sepulcro por la falta pago de los derechos de renovación de arrendamiento (Conf. Art. 29 Reglamento Interno de Cementerio Decreto 0998-23 Anexo 1). Que una vez vencido el plazo estipulado en la presente notificación, la autoridad del cementerio procederá sin más trámite a tomar posesión de la bóveda, levantar los restos, ser traslado a depósito común y luego en el Osario General . (Conf. Art. 30 Dec. 0998-23, Anexo 1).

SRA ADRIANA ANABELA DOMINGUEZ

DIRECTORA GENERAL DE CEMENTERIO COLETA PALACIOS

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

---

AVISO POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (30) treinta días corridos a: **ALVISA DE PASERINI Y PEDRO**, titulares de la bóveda **U-XVI**; ubicación: **5 Y 6** para que comparezcan ante la Dirección del Cementerio Municipal, sito en calle Belisario Roldan y Güemes, del Partido de Moreno, de Lunes a Viernes, en el horario de 8:00 hs a 13:00 hs, a los efectos de regularizar la deuda, bajo apercibimiento de dar por finalizado el arrendamiento de uso para sepulcro por la falta pago de los derechos de renovación de arrendamiento (Conf. Art. 29 Reglamento Interno de Cementerio Decreto 0998-23 Anexo 1). Que una vez vencido el plazo estipulado en la presente notificación, la autoridad del cementerio procederá sin más trámite a tomar posesión de la bóveda, levantar los restos, ser traslado a depósito común y luego en el Osario General . (Conf. Art. 30 Dec. 0998-23, Anexo 1).

SRA ADRIANA ANABELA DOMINGUEZ

DIRECTORA GENERAL DE CEMENTERIO COLETA PALACIOS

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

---

AVISO POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (30) treinta

días corridos a: **ANGEL ENRIQUE SCHULZ Y MARIAL. SCHULZ DE PAPUCCIO**, titulares de la bóveda **U-XVI**; ubicación: **31, 32 Y 33** para que comparezcan ante la Dirección del Cementerio Municipal, sito en calle Belisario Roldan y Güemes, del Partido de Moreno, de Lunes a Viernes, en el horario de 8:00 hs a 13:00 hs, a los efectos de regularizar la deuda, bajo apercibimiento de dar por finalizado el arrendamiento de uso para sepulcro por la falta pago de los derechos de renovación de arrendamiento (Conf. Art. 29 Reglamento Interno de Cementerio Decreto 0998-23 Anexo 1). Que una vez vencido el plazo estipulado en la presente notificación, la autoridad del cementerio procederá sin más trámite a tomar posesión de la bóveda, levantar los restos, ser traslado a depósito común y luego en el Osaria General . (Conf. Art. 30 Dec. 0998-23, Anexo 1).

SRA ADRIANA ANABELA DOMINGUEZ

DIRECTORA GENERAL DE CEMENTERIO COLETA PALACIOS

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

---

AVISO POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (30) treinta días corridos a: **BUSSI (O BOSSI) FERRARI, SUSANA ESTHER BUSSI**, titulares de la bóveda **U-XVI**; ubicación: **1** para que comparezcan ante la Dirección del Cementerio Municipal, sito en calle Belisario Roldan y Güemes, del Partido de Moreno, de Lunes a Viernes, en el horario de 8:00 hs a 13:00 hs, a los efectos de regularizar la deuda, bajo apercibimiento de dar por finalizado el arrendamiento de uso para sepulcro por la falta pago de los derechos de renovación de arrendamiento (Conf. Art. 29 Reglamento Interno de Cementerio Decreto 0998-23 Anexo 1). Que una vez vencido el plazo estipulado en la presente notificación, la autoridad del cementerio procederá sin más trámite a tomar posesión de la bóveda, levantar los restos, ser traslado a depósito común y luego en el Osaria General . (Conf. Art. 30 Dec. 0998-23, Anexo 1).

SRA ADRIANA ANABELA DOMINGUEZ

DIRECTORA GENERAL DE CEMENTERIO COLETA PALACIOS

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

---

AVISO POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (30) treinta días corridos a: **RAUL JORGE OTERO; LAURA MARIA VICTORIA OTERO; RAUL ENRIQUE OTERO, DELIA OTERO; INES OTERO**, titulares de la bóveda **U-XVI**; ubicación: **15, 16 Y 17** para que comparezcan ante la Dirección del Cementerio Municipal, sito en calle Belisario Roldan y Güemes, del Partido de Moreno, de Lunes a Viernes, en el horario de 8:00 hs a 13:00 hs, a los efectos de regularizar la deuda, bajo apercibimiento de dar por finalizado el arrendamiento de uso para sepulcro por la falta pago de los derechos de renovación de arrendamiento (Conf. Art. 29 Reglamento Interno de Cementerio Decreto 0998-23 Anexo 1). Que una vez vencido el plazo estipulado en la presente notificación, la autoridad del cementerio procederá sin más trámite a tomar posesión de la bóveda, levantar los restos, ser traslado a depósito común y luego en el Osaria General . (Conf. Art. 30 Dec. 0998-23, Anexo 1).

SRA ADRIANA ANABELA DOMINGUEZ

DIRECTORA GENERAL DE CEMENTERIO COLETA PALACIOS

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

---

AVISO POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (30) treinta días corridos a: **ANGELICA IZAGUIRRE DE FREZZIA**, titulares de la bóveda **U-XVI**; ubicación: **13 - 14** para que comparezcan ante la Dirección del Cementerio Municipal, sito en calle Belisario Roldan y Güemes, del Partido de Moreno, de Lunes a Viernes, en el horario de 8:00 hs a 13:00 hs, a los efectos de regularizar la deuda, bajo apercibimiento de dar por finalizado el arrendamiento de uso para sepulcro por la falta pago de los derechos de renovación de arrendamiento (Conf. Art. 29 Reglamento Interno de Cementerio Decreto 0998-23 Anexo 1). Que una vez vencido el plazo estipulado en la presente notificación, la autoridad del cementerio procederá sin más trámite a tomar posesión de la bóveda, levantar los restos, ser traslado a depósito común y luego en el Osaria General . (Conf. Art. 30 Dec. 0998-23, Anexo 1).

SRA ADRIANA ANABELA DOMINGUEZ

DIRECTORA GENERAL DE CEMENTERIO COLETA PALACIOS

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

---

AVISO POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (30) treinta días corridos a: **MARTA NORMA MARTINEZ DE PRIETO Y ANA GRACIELA MARTINEZ DE SANCHEZ**, titulares de la bóveda **U-XVI**; ubicación: **8 Y 9** para que comparezcan ante la Dirección del Cementerio Municipal, sito en calle Belisario Roldan y Güemes, del Partido de Moreno, de Lunes a Viernes, en el horario de 8:00 hs a 13:00 hs, a los efectos de regularizar la deuda, bajo apercibimiento de dar por finalizado el arrendamiento de uso para sepulcro por la falta pago de los derechos de renovación de arrendamiento (Conf. Art. 29 Reglamento Interno de Cementerio Decreto 0998-23 Anexo 1). Que una vez vencido el plazo estipulado en la presente notificación, la autoridad del cementerio procederá sin más trámite a tomar posesión de la bóveda, levantar los restos, ser traslado a depósito común y luego en el Osaria General . (Conf. Art. 30 Dec. 0998-23, Anexo 1).

SRA ADRIANA ANABELA DOMINGUEZ

DIRECTORA GENERAL DE CEMENTERIO COLETA PALACIOS

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

---

AVISO POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (30) treinta días corridos a: **BALBINA CASTELLI DE VERCESI Y OTROS**, titulares de la bóveda **U-XVI**; ubicación: **34, 35, 36** para que comparezcan ante la Dirección del Cementerio Municipal, sito en calle Belisario Roldan y Güemes, del Partido de Moreno, de Lunes a Viernes, en el horario de 8:00 hs a 13:00 hs, a los efectos de regularizar la deuda, bajo apercibimiento de dar por finalizado el arrendamiento de uso para sepulcro por la falta pago de los derechos de renovación de arrendamiento (Conf. Art. 29 Reglamento Interno de Cementerio Decreto 0998-23 Anexo 1). Que una vez vencido el plazo estipulado en la presente notificación, la autoridad del cementerio procederá sin más trámite a tomar posesión de la bóveda, levantar los restos, ser traslado a depósito común y luego en el Osaria General . (Conf. Art. 30 Dec. 0998-23, Anexo 1).

SRA ADRIANA ANABELA DOMINGUEZ

DIRECTORA GENERAL DE CEMENTERIO COLETA PALACIOS

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

---

AVISO POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (30) treinta días corridos a: **VERHAZ FRANCISCO LUIS - VERHAZ ANGEL JORGE**, titulares de la bóveda **F-XXX**; ubicación: **38** para que comparezcan ante la Dirección del Cementerio Municipal, sito en calle Belisario Roldan y Güemes, del Partido de Moreno, de Lunes a Viernes, en el horario de 8:00 hs a 13:00 hs, a los efectos de regularizar la deuda, bajo apercibimiento de dar por finalizado el arrendamiento de uso para sepulcro por la falta pago de los derechos de renovación de arrendamiento (Conf. Art. 29 Reglamento Interno de Cementerio Decreto 0998-23 Anexo 1). Que una vez vencido el plazo estipulado en la presente notificación, la autoridad del cementerio procederá sin más trámite a tomar posesión de la bóveda, levantar los restos, ser traslado a depósito común y luego en el Osaria General . (Conf. Art. 30 Dec. 0998-23, Anexo 1).

SRA ADRIANA ANABELA DOMINGUEZ

DIRECTORA GENERAL DE CEMENTERIO COLETA PALACIOS

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

---

AVISO POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (30) treinta días corridos a: **LUIS ANICETO BROVEGLIO - HERMELINDA FAZZIO**, titulares de la bóveda **V - XXXIV**; ubicación: 23 -

24 para que comparezcan ante la Dirección del Cementerio Municipal, sito en calle Belisario Roldan y Güemes, del Partido de Moreno, de Lunes a Viernes, en el horario de 8:00 hs a 13:00 hs, a los efectos de regularizar la deuda, bajo apercibimiento de dar por finalizado el arrendamiento de uso para sepulcro por la falta pago de los derechos de renovación de arrendamiento (Conf. Art. 29 Reglamento Interno de Cementerio Decreto 0998-23 Anexo 1). Que una vez vencido el plazo estipulado en la presente notificación, la autoridad del cementerio procederá sin más trámite a tomar posesión de la bóveda, levantar los restos, ser traslado a depósito común y luego en el Osario General . (Conf. Art. 30 Dec. 0998-23, Anexo 1).

SRA ADRIANA ANABELA DOMINGUEZ

DIRECTORA GENERAL DE CEMENTERIO COLETA PALACIOS

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

---

AVISO POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (30) treinta días corridos a: **QUINTEROS ENRIQUE**, titulares de la bóveda **TN - 5**; ubicación: **16** para que comparezcan ante la Dirección del Cementerio Municipal, sito en calle Belisario Roldan y Güemes, del Partido de Moreno, de Lunes a Viernes, en el horario de 8:00 hs a 13:00 hs, a los efectos de regularizar la deuda, bajo apercibimiento de dar por finalizado el arrendamiento de uso para sepulcro por la falta pago de los derechos de renovación de arrendamiento (Conf. Art. 29 Reglamento Interno de Cementerio Decreto 0998-23 Anexo 1). Que una vez vencido el plazo estipulado en la presente notificación, la autoridad del cementerio procederá sin más trámite a tomar posesión de la bóveda, levantar los restos, ser traslado a depósito común y luego en el Osario General . (Conf. Art. 30 Dec. 0998-23, Anexo 1).

SRA ADRIANA ANABELA DOMINGUEZ

DIRECTORA GENERAL DE CEMENTERIO COLETA PALACIOS

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

---

AVISO POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (30) treinta días corridos a: **BALBINA CASTELLI DE VERCESI Y OTROS** , titulares de la bóveda **U-XVI**; ubicación: **34, 35 Y 36** para que comparezcan ante la Dirección del Cementerio Municipal, sito en calle Belisario Roldan y Güemes, del Partido de Moreno, de Lunes a Viernes, en el horario de 8:00 hs a 13:00 hs, a los efectos de regularizar la deuda, bajo apercibimiento de dar por finalizado el arrendamiento de uso para sepulcro por la falta pago de los derechos de renovación de arrendamiento (Conf. Art. 29 Reglamento Interno de Cementerio Decreto 0998-23 Anexo 1). Que una vez vencido el plazo estipulado en la presente notificación, la autoridad del cementerio procederá sin más trámite a tomar posesión de la bóveda, levantar los restos, ser traslado a depósito común y luego en el Osario General . (Conf. Art. 30 Dec. 0998-23, Anexo 1).

SRA ADRIANA ANABELA DOMINGUEZ

DIRECTORA GENERAL DE CEMENTERIO COLETA PALACIOS

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

---

AVISO POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (30) treinta días corridos a: **FERRE, ANTONIO ROGELIO Y OTROS**, titulares de la bóveda **DD-LIV**; ubicación: **31 Y 35**. para que comparezcan ante la Dirección del Cementerio Municipal, sito en calle Belisario Roldan y Güemes, del Partido de Moreno, de Lunes a Viernes, en el horario de 8:00 hs a 13:00 hs, a los efectos de regularizar la deuda, bajo apercibimiento de dar por finalizado el arrendamiento de uso para sepulcro por la falta pago de los derechos de renovación de arrendamiento (Conf. Art. 29 Reglamento Interno de Cementerio Decreto 0998-23 Anexo 1). Que una vez vencido el plazo estipulado en la presente notificación, la autoridad del cementerio procederá sin más trámite a tomar posesión de la bóveda, levantar los restos, ser traslado a depósito común y luego en el Osario General . (Conf. Art. 30 Dec. 0998-23, Anexo 1).

SRA ADRIANA ANABELA DOMINGUEZ

DIRECTORA GENERAL DE CEMENTERIO COLETA PALACIOS

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

---

AVISO POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (30) treinta días corridos a: **FERREYRA, MARIO**, titular de la bóveda **DD-LIV**; ubicación: **31 Y 35**. para que comparezcan ante la Dirección del Cementerio Municipal, sito en calle Belisario Roldan y Güemes, del Partido de Moreno, de Lunes a Viernes, en el horario de 8:00 hs a 13:00 hs, a los efectos de regularizar la deuda, bajo apercibimiento de dar por finalizado el arrendamiento de uso para sepulcro por la falta pago de los derechos de renovación de arrendamiento (Conf. Art. 29 Reglamento Interno de Cementerio Decreto 0998-23 Anexo 1). Que una vez vencido el plazo estipulado en la presente notificación, la autoridad del cementerio procederá sin más trámite a tomar posesión de la bóveda, levantar los restos, ser traslado a depósito común y luego en el Osaria General . (Conf. Art. 30 Dec. 0998-23, Anexo 1).

SRA ADRIANA ANABELA DOMINGUEZ

DIRECTORA GENERAL DE CEMENTERIO COLETA PALACIOS

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

---

AVISO POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (30) treinta días corridos a: **PRAT, SERGIO DANTE Y OTROS**, titular de la bóveda **DD-LIV**; ubicación: **31 Y 35**. para que comparezcan ante la Dirección del Cementerio Municipal, sito en calle Belisario Roldan y Güemes, del Partido de Moreno, de Lunes a Viernes, en el horario de 8:00 hs a 13:00 hs, a los efectos de regularizar la deuda, bajo apercibimiento de dar por finalizado el arrendamiento de uso para sepulcro por la falta pago de los derechos de renovación de arrendamiento (Conf. Art. 29 Reglamento Interno de Cementerio Decreto 0998-23 Anexo 1). Que una vez vencido el plazo estipulado en la presente notificación, la autoridad del cementerio procederá sin más trámite a tomar posesión de la bóveda, levantar los restos, ser traslado a depósito común y luego en el Osaria General . (Conf. Art. 30 Dec. 0998-23, Anexo 1).

SRA ADRIANA ANABELA DOMINGUEZ

DIRECTORA GENERAL DE CEMENTERIO COLETA PALACIOS

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

---

AVISO POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (30) treinta días corridos a: **ROQUE NARDI, ROSA NARDI, ANTONIO NARDI, MARIA ANTONIA NARDI Y JOSEFINA NARDI**, titular de la bóveda **DD-LIV**; ubicación: **31 Y 35**. para que comparezcan ante la Dirección del Cementerio Municipal, sito en calle Belisario Roldan y Güemes, del Partido de Moreno, de Lunes a Viernes, en el horario de 8:00 hs a 13:00 hs, a los efectos de regularizar la deuda, bajo apercibimiento de dar por finalizado el arrendamiento de uso para sepulcro por la falta pago de los derechos de renovación de arrendamiento (Conf. Art. 29 Reglamento Interno de Cementerio Decreto 0998-23 Anexo 1). Que una vez vencido el plazo estipulado en la presente notificación, la autoridad del cementerio procederá sin más trámite a tomar posesión de la bóveda, levantar los restos, ser traslado a depósito común y luego en el Osaria General . (Conf. Art. 30 Dec. 0998-23, Anexo 1).

SRA ADRIANA ANABELA DOMINGUEZ

DIRECTORA GENERAL DE CEMENTERIO COLETA PALACIOS

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS